

El 11 de Septiembre de 1973 Chile se liberó de la inminente im-  
plantación de un ~~totalitario~~ régimen totalitario irreversible, de signo marxista-le-  
ninista. La acción emprendida ese día por las Fuerzas Armadas y de Orden, a reque-  
rimiento de una abrumadora mayoría ciudadana que había luchado heroicamente  
frente a la amenaza comunista, impidió que nuestra Patria fuera ~~convertida~~ converti-  
da en una segunda Cuba.

Por otro lado, el Gobierno surgido de esa <sup>gesta</sup> ~~evolución~~ libertadora  
no se limitó a plantearse como un mero paréntesis administrativo en nuestra  
evolución histórica, sino que inició una profunda transformación modernizadora  
del país, unida a la configuración de una nueva institucionalidad política, eco-  
nómica y social, bases para cimentar una sociedad integralmente libre y efectiva-  
mente progresista y justa.

La Unión Demócrata Independiente (UDI) se siente orgullosamente solidaria  
de esa tarea, a la vez que estima indispensable que su valor ~~intrínseco~~ intrínseco  
no se vea confundido o dañado <sup>con</sup> ~~por~~ el desgaste sufrido por el actual Gobierno  
durante los últimos años. <sup>En efecto, esta última realidad</sup> ~~realidad que~~ obedece a ~~la~~ la forma particularmente  
fuerte <sup>en</sup> ~~con~~ que la crisis económica mundial golpeó a Chile desde 1981, a los  
errores internos cometidos para afrontarla y <sup>los</sup> ~~avacíos~~ <sup>que</sup> ~~o~~ fallas ~~de~~ la gestión  
<sup>política</sup> ~~gubernativa~~ ~~gubernativa~~ <sup>adoleciendo</sup> ~~ha~~ <sup>registrado</sup> ~~incurrido~~ durante los últimos años. Sin em-  
bargo, ello no invalida en <sup>absoluto</sup> ~~ninguna~~ <sup>ni</sup> las orientaciones básicas de las moderni-  
zaciones económico-sociales <sup>impulsadas</sup> ~~propendidas~~ desde 1973 <sup>ni</sup> ~~o~~ las líneas centrales  
de la Constitución Política de 1980.

La UDI cree indispensable distinguir tales realidades, para <sup>asumir</sup> ~~proyectar~~  
en todo su mérito <sup>tanto</sup> las aludidas modernizaciones <sup>como</sup> ~~de~~ la Carta Fundamental de 1980,  
convirtiéndolas en banderas renovadas y con sentido de futuro, más allá los  
avatares contingentes en que el país se encuentre envuelto.

Distinguir entre un ~~gobierno~~ gobierno y su obra resulta particularmente ~~importante~~

importante para que ésta sea apreciada objetivamente, ~~no~~ impidiéndose así que las realidades y pasiones ~~de~~ propias del poder que ~~los~~ separan a los <sup>ciudadanos</sup> ~~chilenos~~ en sus <sup>aproximaciones</sup> ~~avances~~ frente al Gobierno, nublen un análisis serio de nuestra realidad, capaz de proyectar acertadamente a Chile hacia el ~~porvenir~~ porvenir.

A.- LA MODERNIZACION SOCIAL Y ECONOMICA DE CHILE

En esta materia, la UDI desea destacar lo siguiente:

1.- Conexión de Chile con el mundo.

Superando el enclaustramiento isleño en que <sup>durante varias décadas</sup> nos había sumido una economía casi enteramente cerrada al ~~mundo~~ exterior, desde 1973 el país ~~decidió~~ ~~incorporarse~~ adoptó una estrategia destinada a incorporarnos ~~al mundo~~ a los gigantescos avances mundiales de la época contemporánea. Mientras antes Chile se limitaba a ser valorado internacionalmente en el mero plano de las relaciones <sup>políticas</sup> ~~internacionales~~, a partir de 1973, y no obstante ~~en~~ el ~~mayor~~ ~~resentimiento~~ resentimiento de esa consideración política que hemos debido sufrir, nuestro país se ha abierto y vinculado al mundo en una ~~dimensión~~ ~~ampli-~~ tud que excede con mucho <sup>al solo</sup> ~~el~~ campo económico.

Nuestra decisión de conectarnos efectivamente al resto del mundo nos <sup>y nos continuará permitiendo</sup> permite  <sup>paliar</sup> ~~suplen~~ nuestro insuficiente ahorro <sup>interno</sup> con el exceso de capital de los países desarrollados y actuar <sup>así</sup> como lo debe hacer un país pequeño para beneficiarse de la división internacional del trabajo. ~~Ello~~

Lo anterior se ha traducido <sup>ya</sup> en una notable diversificación de nuestras exportaciones ~~pero~~ ~~en~~ y en un sobresaliente mejoramiento de la eficiencia de nuestro aparato productivo. <sup>mundales</sup> Pero, además, <sup>nuestro</sup> ~~el~~ acceso a los progresos ~~en~~ las comunicaciones, la tecnología y la computación -que han contribuido a posibilitar lo señalado- ~~extienden~~ extienden sus frutos ~~al mundo~~ a los

más variados ~~www~~ <sup>ámbitos</sup> culturales en que ellos repercuten.

## 2.- Adopción de un sistema económico libre

Abandonando las añejas concepciones estatistas que predominaron en las décadas previas a 1973, desde esa fecha comenzó a plasmarse un sistema económico libre y competitivo, conforme a los modernos criterios propios de la economía social de mercado que hoy prevalece en el Occidente, y que se ha demostrado más eficiente para generar riqueza y bienestar, a la vez que ~~in~~ <sup>indispensable para</sup> ~~disoluble~~ <sup>real</sup> de una efectiva libertad política.

A través de una progresiva libertad de precios y de la eliminación de múltiples controles, autorizaciones, cupos y otras interferencias funcionarias en la economía, se ha avanzado <sup>así</sup> hacia un régimen ~~www~~ no discriminatorio, que pretende situar a todos los agentes económicos en recíproco desafío competitivo y en una común igualdad ante la ley, ajeno a los privilegios o monopolios garantizados por ley, propios de los sistemas ~~in~~ intervencionistas. En la misma línea, se han suprimido las frondosas restricciones <sup>que</sup> ~~www~~ <sup>se habían impuesto</sup> ~~www~~ para ejercer una gran ~~www~~ cantidad de profesiones u oficios.

Lo expuesto, además de robustecer las libertades de asociación y de trabajo, ha sido decisivo para estimular en los chilenos <sup>el ímpetu</sup> ~~www~~ de emprender iniciativas económicas privadas generadoras de <sup>bienes y servicios y de</sup> ~~riquezas y empleo,~~ invirtiendo montos que ya eran desconocidos en nuestro país y que se pensaba que los particulares jamás podrían abordar.

~~www~~ Las fórmulas concretas <sup>con</sup> ~~es~~ que nuestra economía se <sup>abrió hasta</sup> ~~www~~ a la competencia externa ~~www~~ han merecido ciertos reparos justificados por su drasticidad. <sup>la amenaza de</sup> ~~www~~ En contrapunto, <sup>a ello</sup> también subsisten los afanes proteccionistas excesivos con que cada sector busca <sup>he</sup> beneficiarse, con riesgo para la legitimidad y consolidación de una economía libre.

¿protección de los precios?

Respeto En tal sentido,

La creación y el desarrollo de un mercado de capitales activo, si bien ha sufrido los efectos de una insuficiente normativa jurídica inicial y de una ~~ineficaz~~ inadecuada fiscalización de la autoridad, se ha acreditado como un instrumento ~~necesario~~ <sup>indispensable</sup> para canalizar los recursos de ahorro interno y externo hacia las inversiones más rentables.

En todo caso, el significativo ~~avance~~ avance en la cultura económica del chileno medio constituye hoy el más sólido respaldo para el afianzamiento de una economía basada en la iniciativa creadora de los particulares como motor básico del desarrollo, ~~económico~~ <sup>papel del</sup> dentro de los marcos de un Estado subsidiario y del reconocimiento del ~~mercado~~ <sup>mercado</sup> y de la competencia, ~~www~~ en su calidad de instrumentos preferentes para una mejor asignación de los recursos productivos.

3.- Descentralización, regionalización, mejoramiento de los servicios públicos, <sup>municipalización</sup> y transformación de nuestras ciudades.

Revirtiendo también tendencias centralizadoras propias de anacrónicos enfoques socializantes, a partir de 1973 surge toda una corriente descentralizadora de las decisiones, de variadas y profundas implicancias económicas y sociales.

La concepción de un Estado subsidiario ~~x~~ y no absorbente, busca circunscribirlo <sup>progresivamente</sup> <sup>por su naturaleza</sup> a las misiones que le son inherentes, tales como la defensa nacional, la policía, la dictación y aplicación administrativa y judicial de normas jurídicas generales y objetivas, la fiscalización ~~www~~ de la actividad <sup>que procedan</sup> particular conforme a reglas impersonales y las redistribuciones del ingreso en beneficio de los sectores más pobres.

Como contrapartida, se estimula a los particulares para que asuman el rol protagónico <sup>y preferente</sup> que debe corresponderles en los campos abiertos a su capacidad creadora, tales como la producción de bienes y servicios, las tareas

decidido lamentar que este se va paulatinamente reducido por una mayor iniciativa privada.

- 15 -

Conforme al principio de subsidiariedad,

educacionales y de salud y la administración de los fondos previsionales. El Estado, aparte de normar y fiscalizar siempre <sup>además</sup> ~~actuó~~ en esos ámbitos con un carácter ~~subordinado~~ <sup>supletorio</sup>, ~~fundamental~~ <sup>que</sup> ~~se~~ <sup>o</sup>

Se trata de apuntar hacia un Estado vigoroso y eficiente, pero ~~con~~ <sup>un</sup> más reducido y ~~con~~ <sup>un</sup> y no gigantista.

Si bien el cuadro de descapitalización interna existente en 1973 indujo a privatizaciones de bancos y otras empresas <sup>que se realizaron en forma</sup> ~~muy frágiles~~ y a veces precipitadas o sin los aconsejables resguardos ~~lo cual~~ <sup>derivó</sup> ~~en~~ <sup>de</sup> ~~serios~~ <sup>reventón</sup> ~~problemas~~ <sup>de</sup> ~~raíz~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>crisis</sup> ~~económica~~ <sup>reciente</sup> ~~mundial~~, las convicciones ya creadas ~~en~~ <sup>en</sup> torno a las ventajas de un aparato productivo y financiero predominantemente ~~en~~ <sup>en</sup> privado, favorecen hoy ~~una~~ <sup>la</sup> reprivatización pertinente con los correctivos que la enunciada experiencia ~~nos~~ <sup>nos</sup> sugiere.

Por otro lado, la descentralización facilita y estimula una efectiva participación social en aspectos tan claves como la educación de los ~~los~~ <sup>los</sup> hijos, las ~~soluciones~~ <sup>soluciones</sup> a los problemas ~~vecinales~~ <sup>vecinales</sup> y comunales y otros semejantes. ~~En~~ <sup>En</sup> ~~esta~~ <sup>esta</sup> ~~orientación~~ <sup>orientación</sup>

En ~~esta~~ <sup>esta</sup> ~~orientación~~ <sup>orientación</sup>, sobresale el proceso de regionalización emprendido a partir de 1973, destacando el fortalecimiento de la esfera de decisiones administrativas y de inversión que implican los Fondos Regionales. Asimismo, <sup>Similar línea orientadora</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~esta~~ <sup>esta</sup> ~~orientación~~ <sup>orientación</sup>, el concepto regionalizador ha potenciado el crecimiento de actividades generadoras de riquezas que se encuentran diseminadas a través de <sup>diversas</sup> ~~las~~ <sup>las</sup> regiones y que tienen en el auge forestal, minero y pesquero sus más tangibles y ~~en~~ <sup>en</sup> macizas expresiones.

La regionalización es todavía una tarea pendiente, si se compara lo realizado con lo que falta por realizar. Pero resulta indiscutible que <sup>hoy</sup> ~~ya~~ <sup>antes de 1973</sup> ya se yergue como una realidad en marcha, lo que ~~sólo~~ <sup>sólo</sup> fueron aspiraciones teóricas o retóricas.

Ligado a ello, la modernización del aparato estatal registrada en el último decenio -en que a los esfuerzos descentralizadores se añaden ~~los~~ <sup>los</sup> importan-

tes medidas desburocratizadoras- se refleja ~~w~~ en un innegable mejoramiento de los servicios públicos, perceptible para cualquier ciudadano o empresario que deba tratar con la ~~Administración~~ Administración. También aquí, lo mucho que resta por avanzar no podría ser motivo o pretexto para no reconocer los extraordinarios progresos conquistados en este período.

~~W~~ Expresión del fenómeno descrito es ~~x~~ ~~wwwotw~~ también la revitalización del municipio, ~~www~~ Lo que hasta 1973 fuera un ente <sup>politizado, poco relevante y</sup> mayoritariamente ineficiente, se ha convertido en un actor decisivo de nuestra vida social. <sup>en términos</sup> Dotados de recursos que <sup>en desde 1973 hasta la fecha</sup> ~~en el conjunto del país~~ <sup>han</sup> se multiplicaron ~~voces~~ ~~com~~ ~~reales para el conjunto de los municipios chilenos, estos~~ ~~de los que hoy dispone respecto de los que disponía en 1973,~~ ~~wwwwww~~ <sup>actualmente</sup> ~~w~~ en términos reales, el municipio tiene <sup>el</sup> ~~inferencial~~ <sup>inferencial</sup> en las materias más relevantes para ~~la~~ <sup>el</sup> ciudadano medio, lo que permite su mayor participación en ellas, realidad que hoy se aprecia mejor en las comunas que han contado con alcaldes dinámicos y eficientes, pero que deberá <sup>al resto</sup> extenderse ~~todas~~ en la medida en que la generación de dichos cargos se realice <sup>directamente</sup> ~~con intervención di-~~ ~~recta~~ <sup>por</sup> de la comunidad, <sup>impulsado desde</sup> a cuyo veredicto estará así sujeto el desempeño de tales funciones.

Como fruto ya visible del nuevo municipio <sup>impulsado desde</sup> 1973, los chilenos podemos disfrutar de ciudades cuyo ~~www~~ <sup>las</sup> rostro físico, ~~habría~~ <sup>habría</sup> en muchos casos, <sup>parques y</sup> ~~habría~~ casi irreconocible como la misma que existía en <sup>esa fecha</sup> ~~1973~~. <sup>obras</sup> La creación de áreas verdes, la recuperación de nuestro patrimonio cultural, las diversas <sup>y esparcimiento</sup> obras de iluminación, <sup>el</sup> ornato, <sup>el</sup> mejoramiento de las comunicaciones viales urbanas y otras muestras palpables al respecto, han hecho ~~w~~ sentirse orgullosos de sus ciudades a los residentes de la mayoría de ellas.

4.- Modernización de las relaciones laborales, protección <sup>frente</sup> a la inseguridad y fortalecimiento de la propiedad privada.

Rectificando una legislación laboral profundamente <sup>inadecuada</sup> ~~injusta~~, en que a pretexto de invocarse la justicia social se ~~www~~ consagraban normas atentato-

rias contra la libertad de afiliación sindical y se ~~establecía~~ validaba un poder monopólico y de presión para los grupos empresariales y laborales más poderosos, con grave ~~y muy injusto~~ perjuicio para el resto de la comunidad, el actual Gobierno ha tenido <sup>- en cambio -</sup> el coraje de hacer frente a la inequidad que ello implicaba, tendiendo a normas que ~~establezcan~~ <sup>efectos socialmente</sup> corrijan sus ~~caracteres~~ regresivos, económicamente retardatarios y políticamente desquiciadores.

~~Estas~~ Se han <sup>configurado</sup> ~~establecido~~ w así normas jurídicas que buscan una sana flexibilidad de las relaciones laborales, junto a una armonía <sup>en la vida de las empresas</sup> que ~~les~~ permita <sup>dificultar</sup> ~~evitar~~ que ellas sean manipuladas con torcidos objetivos ideológicos al servicio de un ~~estímulo~~ <sup>y sistemático</sup> estímulo deliberado de la lucha de clases. • Lo anterior se ha tendido a conjugar con ~~un~~ un sistema de negociación colectiva <sup>que se traduzca en</sup> de las w remuneraciones justas, es decir, correspondientes al aporte que cada grupo de trabajadores realice efectivamente a la productividad de la empresa en que labora.

La nueva legislación laboral w establecida por el actual régimen ha sido ~~ya~~ ya objeto de diversos ajustes y debe entenderse abierta a otros adicionales que la complementen, corrijan o perfeccionen, según los ~~requerimientos~~ <sup>esto último</sup> requerimientos w que sean efectivamente w justos. Pero ~~ello~~ supone que se respeten los criterios de libertad de afiliación sindical, de negociaciones colectivas por empresas y no por áreas de actividad, y de fórmulas de huelga que concilien los legítimos intereses <sup>no sólo de los</sup> ~~de~~ trabajadores y empresarios directamente comprometidos en el eventual conflicto, sino también y preponderantemente los del resto de la comunidad que <sup>podría verse</sup> ~~se vea~~ afectada por él.

Por otro lado, tan o más trascendente que el impulso de una ~~normativa~~ normativa laboral ~~contemporánea~~ moderna, justa y contraria a la demagogia, resulta la decisión del actual régimen de desactivar la bomba de tiempo que para <sup>Chile</sup> ~~nuestra~~ ~~sociedad~~ representaba la existencia de un régimen previsional definitiva e irre-

mediablemente quebrado, <sup>reflejado</sup> ~~www~~ en las pensiones miserables que los jubilados han percibido en nuestro país durante ~~www~~ décadas. Este hecho, reconocido por todos los gobiernos anteriores como inaceptable y calificado con razón como una de las mayores estafas económicas de nuestra historia, sólo vino a ser abordado por la reforma previsional realizada por el actual Gobierno. Clave de ella es la propiedad individual sobre los ahorros previsionales, dentro de un sistema que hará posible generar pensiones dignas y acordes con su monto, protegiendo así a las personas frente a las inseguridades de la ~~w~~ vejez o de cualquier otro factor que impida ~~www~~ o deteriore gravemente la aptitud de un ser humano para el trabajo.

Como cimiento de toda la obra económica y social ~~www~~ desplegada desde 1973, resalta el sólido afianzamiento del derecho a la propiedad privada sobre los bienes de producción y de consumo y el irrestricto respeto del derecho de propiedad ~~privada~~ ya adquirido por ~~www~~ cualquier persona. En él se ha reconocido una de las bases esenciales de una sociedad que se funde en la libertad política y que propenda al desarrollo económico más rápido y sostenido posible. ~~Contra~~ Asimismo, las significativas implicancias éticas y sociales de difundir la propiedad privada a la mayor cantidad de chilenos, se han visto atendidas por la entrega de ~~www~~ títulos de dominio a los más variados géneros de propietarios, entre los que destacan

<sup>señalado</sup> El fortalecimiento del derecho a la propiedad <sup>del derecho</sup> y de propiedad privadas, contrasta con su progresiva <sup>y grave</sup> erosión en los dos gobiernos que antecedieron al actual, por obra ya sea del <sup>estatismo</sup> ~~colectivismo~~ o del despojo, según los casos. La <sup>enunciado</sup> difusión práctica y jurídica de la propiedad, contrasta con la ausencia de dicho fenómeno en esos mismos gobiernos, ~~www~~ por las inclinaciones colectivistas que en ellos se insinuaron o se proclamaron.



① La inevitable escasez de los recursos estatales <sup>no</sup> arrojó que el subsidio fue el Estado otorga a un sector de la población, forzosamente se resta de otro o, <sup>-4-</sup> al menos, se deja de dar a otro.

##### 5.- Prioridad y avances en la lucha contra la extrema pobreza.

Rompiendo con arraigadas consignas demagógicas, que en 1970 tenían a uno de cada cinco chilenos en la extrema pobreza, tras décadas de gobiernos que mayoritariamente se proclamaron adalides de la redención de los más pobres y de la justicia social, el actual Gobierno ~~www~~ decidió abordar este problema como la exigencia ética y socialmente prioritaria de su gestión.

Para ello, ha sido necesario asumir que <sup>una lucha efectiva contra la extrema</sup> ~~la acción www referente www or www~~ <sup>pobreza</sup> ~~www~~ supone necesariamente enfrentar a los grupos de presión políticamente más poderosos del país y resistir a muchas de sus demandas. <sup>Modernos estudios</sup> sobre redistribución del ingreso tanto en el Chile previo a 1973 como en ~~ta~~ muchas otras democracias occidentales, han tendido a favorecer a los ~~www~~ sectores más influyentes de los estratos medios de la población, pero no a los menos organizados ni a los más pobres. Más aún, éstos han sido los grupos a cuya costa principal se han impulsado tales procesos redistribuidores, cuyo falso revestimiento de un supuesto signo de justicia social, constituye uno de los engaños históricos y económico-sociales más graves y difundidos.

La razón de lo expuesto es muy simple. Mientras ~~ww~~ los beneficios a los grupos organizados son percibidos directa y fácilmente por ellos, los daños o las postergaciones de los menos organizados no aparecen con tan clara relación de causa-efecto respecto de la medida demagógica que los origina. Mientras los ~~www~~ sectores más poderosos ~~www~~ y mejor organizados ~~www~~ están en condiciones de ejercer su gravitación electoral y política ~~www~~ hacia los actores ~~w~~ gubernativos, legislativos o partidistas que más satisfagan sus intereses, los segmentos menos organizados y más pobres carecen de posibilidades semejantes en la materia.

Por eso, ~~ww~~ favorecer a los grupos de presión en desmedro de los más pobres suele resultar políticamente atractivo en el corto plazo. Actuar en beneficio de los más pobres, ~~www~~ <sup>deben</sup> ~~contener~~ <sup>de</sup> ~~para~~ <sup>de</sup> ~~ello~~ <sup>de</sup> muchas veces los re-

querimientos de los grupos de presión, supone un elevado sentido ético y un singular coraje en la acción política.

Ese resalta, precisamente, como uw quizás el más sobresaliente merito del actual régimen en el ámbito socioeconómico.

En efecto, tras detectar los afectados por la extrema pobreza a través del mapa elaborado al efecto en 1973, toda la acción redistributiva del Estado a partir de entonces, ha tendido a procurar que sus frutos lleguen efectivamente a los chilenos previamente identificados como afectados a la extrema pobreza. La creación de una vasta red social, ha sido el instrumento diseñado al efecto y w ella abarca campos tan variados como la nutrición, la salud, la vivienda, la capacitación y el trabajo, la educación y la previsión social.

Los logros obtenidos al respecto son significativos, yx en ciertos casos, francamente espectaculares.

Así, mientras en 1970 la mortalidad infantil era de un     , hoy ella ha descendido a un     . Mientras en 1970 la desnutrición grave en niños menores de seis años ascendía a un     , hoy ella ww se ha reducido a un     . Mientras en 1970 sólo un      de los chilenos tenía alcantarillado, hoy lo posee un     . Mientras en 1970 ww sólo un      de la población urbana y un      de la población rural contaba con agua potable, hoy ww accede a ella un      y un     , respectivamente. Mientras en 1970 el Servicio Nacional de Menores atendía a ww niños en situación irregular, hoy esa cifra se ha w multiplicado por cinco, cubriendo a      niños.

Todo lo anterior se trasunta en la impactante realidad de que la extrema pobreza, medida con los mismos índices que se utilizaron para configurar el mapa pertinente en 1973, ha descendido de un 21 por ciento de los chilenos a un 14 por ciento de ~~www~~ nuestros compatriotas.

Cierto es que lo expuesto dista de desconocer la magnitud importante que reviste el porcentaje aún subsistente de ~~ww~~ extrema pobreza, así medido. Tampoco pretende ignorar la evidencia de que, más allá de los índices propios de dicha medición, hay millones de chilenos que aún ~~www~~ sufren una pobreza que, aunque no calce en la calificación de extrema, ~~www~~ todavía nos mantiene entre los países subdesarrollados, al igual que la generalidad de los del tercer mundo. Lo señalado ~~www~~ ni siquiera busca esconder que la ~~www~~ importante merma en el ingreso real de los chilenos a partir de la crisis económica ~~www~~ de 1981 ha representado un empobrecimiento relativo de los chilenos en los últimos años, cuyos rigores recaen <sup>también</sup> ~~www~~ sobre los más pobres.

Sin embargo, subsiste como una realidad indesmentible que desde 1973 hasta la fecha, los avances en la lucha contra la extrema pobreza son sustanciales y responden a una orientación moralmente enconiable y técnicamente eficiente, que contrasta con los criterios prevaletentes antes de esa fecha. La calidad de vida de los chilenos ha mejorado significativamente. Incluso, la disminución de ingresos ~~www~~ registrada desde 1981 en adelante, se ve paliada por los bienes que los ~~www~~ hogares más modestos incorporaron a su vida en el ~~w~~ período de alto crecimiento económico vivido entre 1976 y 1981, elemento que ningún enfoque equilibrado de la materia puede ~~www~~ <sup>no apreciar.</sup>

Los desafíos actuales y futuros en este tema permanecen acuciantes. Los ~~www~~ contrapuntos ~~www~~ entre la lucha contra la extrema pobreza y las demandas de los grupos de presión -altos y medios- reclamará siempre una redoblada valen-

tía y vigilancia, si se quiere erradicar definitivamente aquélla. Pero lo ya avanzado desde 1973 indica el camino ~~wurwuw~~ básico correcto, sujeto a las necesarias depuraciones y complementos que su recorrido ~~wuidencia~~ requiere para que él brinde todos sus frutos, desde una perspectiva ética de justicia y desde un prisma social cuyas repercusiones para una futura estabilidad democrática emergen como ~~wuwuwuwuw~~ esenciales ~~x~~ y acaso decisivas.

FGG // Fundación Jaime Guzmán

II.- LA CONSTITUCIÓN DE 1980: HACIA UNA DEMOCRACIA EFICIENTE Y ESTABLE

La UDI considera que <sup>las orientaciones fundamentales</sup> el articulado permanente de la Constitución <sup>Política</sup> de 1980, ~~en sus líneas gruesas y fundamentales,~~ constituye un instrumento de trascenden-  
tal valor y acierto ~~y para~~ plasmar una futura democracia ~~valiosa,~~ efie-  
ciente y estable en nuestra patria. ~~Dicho texto~~ En efecto, dicho tex-  
to ~~combina~~ <sup>abonta a</sup> una valiente rectificación de aquellas realidades jurídico-políti-  
cas que ~~incentivaron los malos hábitos políticos dominantes en nuestro escenar-~~ <sup>despejó</sup>  
~~rio cívico en las décadas previas a 1973,~~ <sup>se revelaron inadecuadas</sup> ~~con una capacidad creativa~~ <sup>a la vez se destaca</sup> ~~para el~~ <sup>emprende con fran</sup> ~~de~~ <sup>el</sup>  
diseño <sup>de</sup> fórmulas idóneas <sup>para</sup> ~~que permitan~~ <sup>de</sup> afrontar con éxito los desafíos <sup>de</sup> propios  
de una era crecientemente compleja y tecnificada.

Como toda obra humana, la Constitución de 1980 es perfectible. Más aún,  
la UDI ha señalado su ~~valor~~ criterio favorable a la ~~modificación~~ <sup>Carta</sup> enmienda  
de algunos de los preceptos del articulado permanente de la Carta Fundamental  
y estará siempre abierta a considerar el estudio de otras que pudieren estimar-  
se plausible. Sin embargo, la UDI advierte que detrás de la mayor parte de  
las reformas constitucionales auspiciadas por el grueso de la clase política  
tradicional chilena, subyace el propósito -consciente o subconsciente- de  
destruir la columna vertebral de la ~~Constitución~~ <sup>Carta</sup> de 1980 y los ~~mejores~~  
aportes que ella realiza a ~~nuestra~~ la evolución institucional chilena. Lo  
que esos sectores realmente anhelan, se aproxima mucho a restablecer el esque-  
ma constitucional previo a 1973, ~~que~~ <sup>facil</sup> ~~en el cual ellos se desarrollaron~~  
a sus anchas, pero que demostró ser ~~gravemente~~ <sup>facil</sup> erosionable por la demagogia,  
el estatismo y el totalitarismo, en términos que llegaron a destruir nuestra  
democracia entre 1970 y 1973.

Por ello, la UDI cree indispensable poner el acento en las innovacio-  
nes que ~~contiene~~ <sup>resenja</sup> la Constitución ~~de 1980~~ configuran la ~~columna vertebral~~ <sup>de</sup>

la Constitución de 1980, en su propósito de formular una democracia que favorezca la libertad, ~~entrabando~~ <sup>entrabando</sup> la amenaza totalitaria que busca conculcarla y el estatismo que tiende a cercenarla. <sup>Una democracia</sup> que favorezca la seguridad, haciendo posible enfrentar a la subversión internacional y el terrorismo que <sup>en su</sup> ~~afectan~~ <sup>afectan</sup> ~~contra~~ <sup>Una democracia</sup> ~~de ella~~ que favorezca el progreso y la justicia, dificultando la demagogia que genera retraso económico e injusticia social.

1) La Constitución de 1980 y su signo de libertad.

En esta perspectiva, la UDI desea destacar ~~lo~~ <sup>lo</sup> siguiente:

Se supera

a) ~~Se supera~~ <sup>Se supera</sup> la neutralidad doctrinaria que caracterizó a nuestros ordenamientos constitucionales anteriores, para asumir explícitamente una concepción básica del hombre y de la sociedad, <sup>fundada</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> el reconocimiento de la dignidad espiritual y trascendente del ser humano, <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>de</sup> la existencia de derechos que emanan de <sup>la</sup> ~~la~~ propia naturaleza del hombre <sup>y cuyo</sup> ~~en términos que su respeto limita~~ incluso el ejercicio de la soberanía, <sup>el</sup> ~~del~~ bien común como finalidad del Estado, entendiendo por tal concepto el conjunto de condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible.

La evidencia de que todo un sistema jurídico puede pretender utilizarse ~~al servicio de~~ <sup>al servicio de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> antivalores <sup>o</sup> ~~inversos a~~ <sup>diametralmente</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> rectos fines ~~con que él~~ <sup>con que él</sup> fue concebido, <sup>como sucedió en Chile entre 1970 y 1973</sup> ~~insinúa~~ <sup>insinúa</sup> la necesidad de explicitar los valores esenciales que lo inspiran y <sup>a</sup> ~~cuya~~ <sup>cuya</sup> luz debe interpretarse y aplicarse ~~con~~ <sup>con</sup> la integridad del texto constitucional.

an

~~Se incorporan~~ <sup>Se incorporan</sup> ~~nuevos~~ <sup>nuevos</sup> ~~derechos~~ <sup>derechos</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~ordenamiento~~ <sup>ordenamiento</sup> ~~constitucional~~ <sup>constitucional</sup> ~~con~~ <sup>con</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~texto~~ <sup>texto</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~Constitución~~ <sup>Constitución</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~1980~~ <sup>1980</sup>

b) Junto ~~con~~ <sup>con</sup> a los derechos tradicionalmente reconocidos por nuestro ordenamiento constitucional, la Carta de 1980 incorpora otros nuevos, entre los que sobresalen el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona; ~~con~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>legal</sup> ~~protección~~ <sup>protección</sup> de la vida del que está por nacer, elevada a rango cons-

titucional; la prohibición de que tanto la ley como autoridad alguna establezca diferencias arbitrarias, lo que refuerza la igualdad ante la ley y su garantía procesal correspondiente; la igual protección en el ejercicio de los derechos, incluido el derecho de toda persona a asesoramiento jurídico, aún gratuito si lo requiriere; el derecho a la protección de la vida privada y pública y de la honra de la persona y de su familia; la prohibición de que ~~la ley consigne~~ <sup>se imponga</sup> como sanción la pérdida de los derechos previsionales, <sup>Y</sup> la configuración de ~~una~~ una norma autosuficiente que contempla la indemnización estatal en los casos de error judicial que se indican.

Especial relieve merece, <sup>En el refuerzo de</sup> ~~entre~~ las libertades personales, el robustecimiento de los derechos cotidianos, es decir, de los ~~principales~~ principales derechos que cada persona ejerce habitualmente para decidir ~~o~~ más directamente su destino personal y familiar. Una de las mayores paradojas de las <sup>democracias</sup> ~~democracias~~ estatistas <sup>ta y</sup> socializantes <sup>democráticas</sup> consiste en que mientras se le reconoce a las personas ~~su~~ su facultad de contribuir a decidir los grandes destinos del país, a través de los derechos políticos, se le coarta su atribución para resolver sobre su propio destino personal y familiar, restringiendo los derechos <sup>-preponderantemente económicos y sociales-</sup> cotidianos por obra de la hipertrofia estatista.

Revirtiendo dicha incongruencia, la Constitución de 1980 fortalece el derecho de los padres a educar a los hijos y la libertad de enseñanza; ~~o~~ el derecho a elegir entre las diversas prestaciones de salud públicas ~~o~~ o privadas; el derecho a elegir el trabajo y a agremiarse libremente, prohibiéndose toda exigencia de afiliación a un ~~o~~ sindicato, colegio profesional o cualquier organismo gremial para desempeñar un trabajo determinado.

c) En similar línea, cabe realzar la importancia de que la Constitución de 1980 adote un claro compromiso con las bases de un sistema económico libre, fundado en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa

particular como motor de la economía, dentro de los marcos de un Estado subsidiario. Una Carta Fundamental ha de definir lo esencial o constitutivo de la estructura ~~jurídica y social~~ jurídico-social de un país. Suponer que ello sólo debe abarcar el ámbito político, determinando la forma de gobierno que se escoja, ~~no~~ implicaría el anacronismo de no apreciar la gravitación decisiva ~~de~~ que las bases del sistema económico ~~reviste~~ <sup>contemporáneo</sup> que rija a una sociedad <sup>extranjera</sup> ~~revista~~ para sus integrantes. Una ~~misma~~ Constitución <sup>contemporánea</sup> no puede ~~dejar~~ <sup>dejar</sup> indefinida esta materia, ~~siempre permaneciendo~~ <sup>o de mercado</sup> permaneciendo neutral ante la disyuntiva entre una economía libre y una economía colectivista o centralmente planificada. El hecho de que nuestro régimen constitucional previo a 1973 permitiera que por simples leyes se pudiese convertir a Chile en un país colectivista, acusa la vulnerabilidad de nuestra antigua democracia frente a los adversarios de la libertad.

~~El afianzamiento~~ <sup>que se</sup> La Carta de 1930 <sup>reafirmó</sup> un sistema económico libre ~~en~~ <sup>en</sup> ~~expresa~~ <sup>en</sup> fundamentalmente: ~~en~~ <sup>en</sup> un conjunto de preceptos que consagran:

- ~~En la consagración~~ <sup>de</sup> El derecho de toda persona a desarrollar libremente cualquier actividad económica que no sea contraria al orden público, a la moral o a la seguridad nacional, unida a la exigencia de leyes de quórum calificado para que el Estado asuma actividades empresariales, <sup>la fin de</sup> ~~para~~ evitar que ellas ~~deborde~~ <sup>deborde</sup> el ~~ámbito~~ <sup>rol</sup> del rol subsidiario de éste.

- ~~En el establecimiento~~ <sup>de</sup> El derecho a la propiedad privada sobre toda clase de bienes, excepto los que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o deban pertenecer a la nación toda, y una ley lo declare así, <sup>junto</sup> ~~unida~~ a la exigencia de leyes de quórum calificado para que se reserve <sup>al</sup> ~~al~~ Estado bienes que carecen de dueño o se preceptúen limitaciones o requisitos para adquirir el dominio de algunos ~~bienes~~ <sup>bienes</sup>.

- ~~La garantía~~ <sup>de</sup> La garantía del derecho de propiedad, <sup>manifestado</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> que toda expro-



riación local debe ser indemnizada en el daño patrimonial efectivamente causado al propietario, <sup>cuyo monto se determinará</sup> ~~determinado~~ por los tribunales ordinarios de justicia y ~~deberá~~ <sup>deberá</sup> ~~pagarse~~ <sup>se pagará</sup> al contado.

- La prohibición de que se impongan tributos manifiestamente injustos o desproporcionados, lo que habilita a ~~la~~ ~~la~~ ~~Corte~~ ~~Suprema~~ o el Tribunal Constitucional <sup>para</sup> ~~podrán~~ ponderar tal circunstancia, si a ellos se acude conforme a los procedimientos estimulados constitucionalmente al efecto.

d) El conjunto de los derechos antes reseñados se ~~es~~ ~~rubrica~~ ~~en~~ por el novedoso precepto de la Carta de 1980, según el cual los preceptos locales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que éste asegura, o las limite en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, requisitos o tributos que impidan su libre ejercicio, salvo conforme a las normas propias de los estados jurídicos de excepción que el propio texto constitucional contempla.

Asimismo, destaca al respecto el establecimiento del recurso de protección, <sup>de modo directo y expedito</sup> que permite a cualquier persona recurrir a la Corte de Apelaciones correspondiente, frente a cualquier ~~privación~~ ~~perturbación~~ ~~amenaza~~ ~~o~~ ~~invasión~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~acto~~ u omisión arbitrario o ilegal, <sup>proveniente ya sea</sup> ~~de~~ ~~la~~ ~~autoridad~~ o de otro particular, y ~~que~~ ~~acarree~~ la privación, perturbación o amenaza para algún derecho cuyo pleno imperio pueda ser <sup>asegurado</sup> ~~restablecido~~ por los tribunales de justicia. La <sup>enorme</sup> ~~trascendencia~~ <sup>práctica</sup> de este recurso ya representa algo empíricamente comprobado en la vida jurídica chilena.

e) Corolario del compromiso <sup>de</sup> ~~de~~ la Constitución de 1980 con una sociedad libre, es su reconocimiento del pluralismo político como elemento esencial de ella. Sin embargo, la trágica experiencia vivida por Chile entre 1970 y 1973 se ha recorrido a través de una norma que ~~establece~~ ~~los~~ ~~límites~~ a dicho pluralismo,

suspendiendo del ejercicio de los principales derechos cívico-políticos a quienes el Tribunal Constitucional declare responsables de propagar doctrinas totalitarias o violentistas.

No se trata, como intencionadamente se insiste por algunos, de ~~persecuir~~ ~~se afecta~~ ideas ni de penetrar el fuero sagrado de las conciencias. Tampoco ~~de sancionar~~ libre la difusión que una persona realice de su pensamiento en el ámbito intelectual, académico o de sus actividades particulares. ~~Se trata de~~ El aludido precepto sólo ~~sanciona~~ se afecta la propagación, es decir, el activismo proselitista de las doctrinas totalitarias o violentistas, ya por este se sitúa en ~~elevado a~~ la esfera de la vida pública o política. En otras palabras, castiga las conductas de quienes pretenden valerse de los derechos políticos propios de una sociedad libre, para alcanzar el poder con el declarado ~~propósito~~ propósito de abolirlos definitiva e irreversiblemente.

Lo expuesto entraña un derecho de toda sociedad libre a defenderse de quienes aspiran a destruirla por dentro y implica admitir que la discrepancia sólo puede sustanciarse civilizadamente, sin derivar en anarquía o ~~guerra~~ ~~civil~~ guerra civil, si ningún sector relevante de la comunidad nacional ~~se~~ atenta contra los valores básicos en que ella cimenta su convivencia. Luego de haber estado al borde de que entre 1970 y 1973 Chile fuera convertido en un Estado totalitario de signo marxista-leninista, ~~entre 1970 y 1973~~, por un régimen que había accedido democráticamente al gobierno del país, orden jurídica nuestra ~~ordenamiento~~ Constitución no podría haber omitido su deber de configurar una preceptiva eficaz que preste el concurso que cabe recabar del ~~derecho~~ orden jurídica a fin de contribuir a ~~que~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~repetiera~~ ~~este~~ ~~fenómeno~~ ~~que~~ ~~dicho~~ ~~fenómeno~~ pudiere ~~ser~~ repetirse.

## 2.- La Constitución de 1980 y su refuerzo de la seguridad

Desde este prisma, la UDI subraya lo siguiente:

a) Se afianza el imperio de los tribunales de justicia, al facultárseles para impartir órdenes directas a la fuerza pública o ejercer los demás medios de acción conducentes de que dispusieron a fin de hacer cumplir sus resoluciones.

Con ello, se evita hacia el futuro la repetición de la anomalía producida durante el régimen marxista, donde abusándose de la circunstancia de <sup>que - según el ordenamiento jurídico previo a 1980 -</sup> la judicatura debía requerir el auxilio de la fuerza pública a través de la autoridad gubernativa, ~~esta~~ <sup>se</sup> negó o retardó ilegalmente, ~~el concurso de dicha fuerza pública~~, hasta el punto de que al 11 de septiembre de 1973 había <sup>en Chile</sup> más de resoluciones judiciales sin cumplir por tal motivo. Fácil resulta concluir que un Poder Judicial carente de imperio para hacer cumplir sus resoluciones anula la existencia de un Estado de Derecho.

b) Se sistematizan los estados jurídicos de excepción, solucionando la confusa y hasta inconstitucional normativa que regió esta materia durante la vigencia de la Carta de 1925.

No puede prescindirse de que el mundo actual está sometido a variadas formas de subversión, violencia y terrorismo, más potentes y ~~variadas~~ <sup>amenazantes</sup> que en ninguna otra época histórica. Ello no sólo atenta contra el derecho humano primario y básico a la seguridad personal, sino también contra la soberanía de los pueblos libres que el imperialismo soviético hegemónico procura sojuzgar por medio de <sup>aquellas</sup> ~~dichas~~ instrumentos <sup>afresivos</sup>.

Junto <sup>a</sup> ~~con~~ leyes antiterroristas apuntadas ~~es~~ específicamente contra el flagelo terrorista, se hace necesario dotar a los futuros gobiernos de herramientas ~~eficaces~~ <sup>eficaces</sup> para enfrentar situaciones de subversión más generales, ~~debidamente~~ <sup>debidamente</sup> compatibilizando lo anterior con un adecuado resguardo a los derechos de las personas.

El articulado permanente de la Constitución de 1980 busca dicho equilibrio



cas, en el sentido de que el Congreso Nacional ~~www~~ les impedía conducir y administrar adecuadamente el Estado.

En cuanto a la demagogia, la <sup>Carta</sup> ~~Constitución~~ de 1980 tiende a obviar o dificultar los aspectos jurídico-institucionales que más la favorecieron. ] Entre ellos, ~~www~~ destaca ~~www~~ la reducción de la periodicidad de las elecciones, espaciándolas cada cuatro años a fin de evitar un permanente clima eleccionario que perturbe la marcha normal del país, <sup>Subresale, asimismo,</sup> ~~www~~ el afianzamiento de un esquema laboral libre y tecnificado, al consagrarse la libertad de afiliación sindical y al radicarse la negociación colectiva al interior de cada empresa. Resalta, en fin, que sólo por ley de quórum calificado y siempre que no implique una discriminación arbitraria, <sup>quedan</sup> ~~podrán~~ autorizarse determinados **beneficios** directos o indirectos en favor de algún sector, ~~www~~ actividad o zona geográfica, o establecer ~~www~~ gravámenes especiales que afecten a uno u otras, requiriéndose además que la estimación del costo de las franquicias o beneficios indirectos se acompañe en la ley de presupuesto, a fin de que la ciudadanía sepa cabalmente cuánto le irrogan ellos al país.

La variedad temática de los ejemplos reseñados sugiere la amplitud y la prioridad ~~www~~ que la Constitución de 1980 asigna ~~www~~ al entrabamiento de la demagogia.

Tocante al imperativo de contar ~~www~~ con un gobierno eficiente del país, la Carta Fundamental <sup>de 1980</sup> lo favorece ~~www~~ con el ~~www~~ establecimiento de un régimen presidencial vigorizado, aunque sujeto a <sup>Sólidos</sup> contrapesos frente a eventuales abusos o irracionalidades gubernativas.

Descartada la opción de un sistema parlamentario por ser ajeno a nuestra tradición e idiosincracia, el régimen presidencial debe asumirse en términos de dificultar al máximo que el Congreso interfiera indebidamente en la conducción del Estado que compete al Gobierno, <sup>fenómeno que puede</sup> ~~incluso llegar a esterilizar~~

la labor de éste, con serio perjuicio para el país y para el prestigio y la estabilidad de la democracia.

La Constitución de 1980 mantiene las atribuciones fiscalizadoras de la Cámara de Diputados y las facultades jurisdiccionales del Senado para destituir a los más altos funcionarios del Estado, incluido el Presidente de la República, en términos muy similares a la Carta de 1925. Lógicamente, también se conserva la potestad colegisladora de ambas Cámaras. No obstante, es en esta última materia donde se establecen innovaciones que apuntan a impedir los excesos parlamentarios que más comprobado daño produjeron al país en este siglo.

Siendo la evolución ~~histórica~~ <sup>sostenida registrada</sup> desde 1925, la Carta de 1980 fortalece el ámbito de las leyes de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, es decir, que sólo pueden ser patrocinadas por el Gobierno, si bien requieren obviamente la aprobación parlamentaria. Quedan en tal calidad todas las leyes de mayor importancia para conducir el Estado en el ámbito económico y social, cuya complejidad contemporánea no aconseja dejar entregadas a ~~asambleas~~ <sup>tales Oñormivas</sup> a asambleas parlamentarias. <sup>El</sup> indispensable <sup>mejor y</sup> ~~coherencia~~ <sup>duraderamente</sup> que ~~tales leyes~~ reclaman, sólo puede obtenerse en el quehacer homogéneo de un gobierno, pero <sup>no</sup> ~~en~~ en la inorganicidad asambleísta y menos responsable de un Congreso.

Simultáneamente, <sup>se establece</sup> la facultad presidencial de estimar el rendimiento de los recursos que consulte la ley de presupuesto y de los nuevos que establezca cualquier otra ~~ley~~ iniciativa de ley, no pudiendo además el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la nación, sin indicar las fuentes de recursos para atender dicho gasto. <sup>Con el objeto de</sup> ~~Para~~ que esta última exigencia no se burle <sup>ya base de</sup> ~~con~~ referencias a recursos inexistentes o artificialmente abultados, <sup>fuere insuficiente</sup> se añade que si la fuente de recursos para cualquier nuevo gasto que se aprue-

be, el Presidente de la República, al promulgar la ley, previo informe del servicio a través del cual se recaude el <sup>huevo</sup> ingreso, refrendado por la Contraloría General de la República, deberá reducir proporcionalmente todos <sup>esos</sup> ~~los~~ gastos.

<sup>Con todo, el</sup> ~~el~~ presidencialismo vigorizado de la Constitución de 1980 contempla diversos e importantes contrapesos. A las ya señaladas facultades colegisladoras, fiscalizadoras y jurisdiccionales del Congreso o de alguna de sus Cámaras, se añaden otros de carácter jurisdiccional y técnico, entre los que destacan:

a) El fortalecimiento de los derechos personales y su garantía para hacerlos valer judicialmente, <sup>sobresaliendo el</sup> ~~www~~ recurso de protección y el ~~www~~ <sup>www</sup> afianzamiento del imperio de los tribunales de justicia, ya aludidos.

b) La <sup>Conformación</sup> ~~creación~~ de un Tribunal Constitucional de origen predominantemente no político y de alta calidad técnica, con facultad para declarar la inconstitucionalidad de <sup>Una</sup> ~~cualquier~~ ley o proyecto de ley, a requerimiento tanto del Presidente de la República como ~~w~~ de una cuarta parte de los miembros ~~www~~ <sup>www</sup> de cualquiera de ambas Cámaras. Tal control de constitucionalidad se ~~www~~ <sup>www</sup> consagra como obligatorio ~~w~~ respecto de las leyes orgánicas constitucionales y de las interpretativas de la Constitución.

c) El robustecimiento de la Contraloría General de la República, al restringirse la procedencia del ~~ww~~ decreto de insistencia con que el Jefe del Estado -con la firma de todos sus Ministros- puede obligar al Contralor a tomar razón de un decreto que <sup>este</sup> ~~este~~ hubiere representado u objetado. El referido decreto de insistencia se excluye si la representación del Contralor fuere por considerar ~~este~~ que el decreto es inconstitucional, o que tratándose de un decreto con fuerza de ley excede el ámbito de la ley delegatoria, o que en el caso de un decreto promulgatorio ~~ww~~ de una ley o de una reforma constitucional él se aparta del texto aprobado. En esos casos, el Jefe del Estado sólo puede recurrir al <sup>pronunciamiento</sup> ~~www~~ del Tribunal Constitucional sobre la materia.

d) La ~~convención~~ elevación a rango constitucional de un Banco Central autónomo, que dificulte tentaciones gubernativas demagógicas en el manejo de las políticas monetaria y cambiaria, variables ~~técnicas~~ económicas que deben ajustarse a predicamentos técnicos y especializados.

e) La creación del Consejo de Seguridad Nacional, órgano que permite ~~un~~ incorporar a las Fuerzas Armadas y Carabineros, a través de sus máximas cabezas, a participar responsable, responsabilizada y orgánicamente en la vida cívica del país. *Ella habrá de concretarse velando por ~~condiciones de no~~ a estas Instituciones cuidando que ~~ello se realice sin arrastrarlas~~ a una politización que desnaturalice ~~su~~ su carácter profesional castrense, ~~www~~ y ~~sin~~ sin conferírle ~~al dicho órgano~~ <sup>del Consejo que se atenga íntegramente</sup> facultades ~~www~~ que se superpongan a las atribuciones de los diversos órganos del Estado, conforme a los cánones de un Estado de Derecho.*

*En consecuencia, y la conveniencia de estar siempre abierta al análisis de las*  
*más allá de las legítimas diversidades de opiniones ~~que~~ ~~www~~ ciudadanos*  
*que ~~tendrán~~ <sup>suprirán</sup> siempre respecto de la mejor forma de configurar la generación y las*  
atribuciones de los diferentes órganos del Estado, la UDI considera que el régimen de gobierno diseñado por la Constitución de 1980 ~~www~~ *- en sus líneas medulares -* armoniza acertadamente las rectificaciones aconsejadas por nuestra experiencia y la creatividad para proyectarse con sentido de futuro hacia una democracia eficiente y estable.

El ~~www~~ conjunto de los contrapesos enunciados revela la falacia que encierra la afirmación de que la Carta de 1980 consagrará un supuesto cesarismo presidencialista. Lejos de ~~www~~ eso, ella establece diques mucho más efectivos y severos de los existentes hasta 1973 para hacer frente a los eventuales abusos o irracionalidades de los futuros gobiernos. ~~www~~ La mejor prueba de lo anterior reside en que de haber regido el articulado permanente de la Constitución de 1980 durante el gobierno de la Unidad Popular, ninguno de <sup>sus</sup> excesos se habría visto facilitado y casi todos ellos habrían encontrado ~~www~~ escollos incomparablemente más arduos. Lo que esta Carta Funda-

este país. *opiniante*



mental procura es favorecer la eficacia en la conducción del Estado con una <sup>de</sup> ~~de-~~  
~~vida~~ sujeción de todos sus órganos -incluido el Gobierno- a ~~términos~~ normas  
jurídicas que <sup>propendan</sup> ~~eviten~~ ~~tiendan~~ a evitar su ejercicio abusivo o demagógi-

para el  
prej. de la  
co. →

FG / Fundación Jaime Guzmán

## LOS RIESGOS Y DESAFÍOS ACTUALES

### III.- EL DESAFÍO ACTUAL Y LA POSICIÓN DE LA UDI

Tanto la gigantesca obra modernizadora en lo económico y social emprendida desde 1973, como la nueva institucionalidad política formulada por la Constitución de 1980, se ven hoy amenazadas en sus perspectivas de afianzamiento y perdurabilidad.

~~A.2. Resumen de la situación~~

A juicio de la UDI, entre las causas y caracteres fundamentales de la realidad señalada, destacan ~~los~~ los siguientes:

~~A.2.1. La crisis económica y sus efectos~~  
A partir de 1981, la crisis económica internacional ha golpeado a Chile con particular rudeza, acentuando al deterioro de los términos de intercambio y manteniendo ~~en~~ niveles desproporcionados de las tasas <sup>Internacionales</sup> de interés, lo cual ha implicado un empobrecimiento objetivo para nuestro país que ninguna conducción económica interna hubiese podido soslayar.

Sin embargo, a ello se agregaron importantes errores macroeconómicos internos en las sucesivas y diversas <sup>formulas intentadas por</sup> ~~instancias de las~~ autoridades correspondientes para afrontar dicha crisis internacional. Tal fenómeno, unido a las conductas inconvenientes de ciertos empresarios y a las fallas del aparato gubernativo en la in delegable misión estatal de fiscalizar las actividades privadas, agudizó los efectos de la crisis internacional mundial respecto de Chile.

La fuerte disminución de los ingresos reales de los chilenos entre 1981 y 1986, la prolongación de un elevado desempleo durante estos años y el elevado endeudamiento externo e interno, aparecen como los signos más palpables del problema enunciado.

← 2.- Confusión entre el sistema económico libre y las políticas aplicadas de  
Lo anterior ha traído consigo una ~~confusión~~ erosión en la confianza en las bases del sistema de economía libre implantado a partir de 1973, confundiéndose así a éste con las diversas políticas con que él se ha

procurado llevar a la práctica.

Ciertos sectores de corte tradicional se han revelado <sup>así</sup> incapaces de acimilar los principios y valores de una economía social de mercado, llegando incluso a desconocer o minimizar los ~~los~~ notables logros <sup>de</sup> su aplicación ~~en~~ <sup>en</sup> Chile <sup>y que se</sup> ~~en~~ bosqueja en el primer capítulo de este documento.

Dicha actitud, introducida a veces al interior del propio Gobierno, <sup>se ha</sup> ~~se ha~~ alentado ~~el~~ <sup>reflejado</sup> ~~en~~ tentaciones populistas y demagógicas, con <sup>consiguiente</sup> ~~inevitable~~ el recrudecimiento de indebidas presiones sectoriales, que bregan por satisfacer sus demandas pretendiendo eludir a su respecto ~~los~~ el empobrecimiento que el país ha sufrido ~~con~~ desde 1981.

~~(Sin desconocer la validez de muchos de esos requerimientos, ninguna solución razonable puede ir más allá de las posibilidades reales de nuestra economía, ni tampoco representar un retroceso en los avances consiguos en la lucha contra la extrema pobreza.~~

Al mismo tiempo, las urgencias de la ~~misma~~ crisis económica <sup>y</sup> el deterioro <sup>del ímpetu creador del Gobierno</sup> ~~de~~ <sup>don pendientes en medida significativa, como sucede en salud y justicia,</sup> ~~ha~~ conspirado contra el indispensable impulso de ciertas modernizaciones, o han desdibujado la aplicación e imagen pública de otras, como ocurre con la descentralización educacional a través de los municipios.

El cuadro referido brinda así un amplio ~~campo~~ <sup>guardar</sup> campo para quienes, movidos por dogmatismo ideológico ~~o~~ <sup>o</sup> estadistas y socializantes, ~~o~~ por meras pasiones ~~o~~ <sup>o</sup> ambiciones políticas, postulan como supuesto remedio a los problemas actuales, el retorno a ~~los~~ esquemas socioeconómicos ~~que~~ <sup>inclusiva</sup> cuyo fracaso ~~con~~ <sup>inclusiva</sup> ya experimentamos antes de 1973, ~~en~~ <sup>en</sup> épocas de condiciones económicas internacionales muy favorables, a diferencia de lo ocurrido desde esa fecha.

\* Al pretender que el régimen militar finalice abruptamente, ~~mantener~~ sin respetarse el plazo constitucionalmente fijado al efecto, la oposición intenta una claudicación de nuestras Fuerzas Armadas

- 27 -

### 3. Deterioro del apoyo popular al Gobierno

En el plano político, la crisis económica ha repercutido en un <sup>explicable</sup> deterioro del apoyo popular al Gobierno. ~~Essewhechowssewhawawudizaw~~ Si bien hoy se advierte una conducción económica seria y estabilizada, aún las más optimistas proyecciones de su evolución en los próximos años, <sup>sólo</sup> ~~no~~ permiten fundar expectativas ~~moderadas~~ acerca de los frutos políticos que de ella puedan derivarse.

### 4. Una oposición rupturista y un Gobierno que no avanza consistentemente hacia la democracia.

De este modo, cobra especial gravedad la pérdida de la iniciativa política por parte del Gobierno que se registra desde 1981 y que se refleja en <sup>su</sup> ~~un~~ impulso discontinuo y notoriamente insuficiente del proceso de transición hacia la plenitud democrática.

Resulta innegable que el fenómeno anotado encuentra parte de su fundamento en la actitud asumida por la oposición. ~~que~~ La <sup>postura</sup> ~~posición~~ rupturista respecto del sistema institucional vigente en que los sectores de oposición democrática han persistido en mantenerse, al no reconocer explícitamente <sup>la vigencia</sup> de la Carta Fundamental de 1980 y el acatamiento <sup>de ella</sup> ~~de ella~~ que de allí se deriva, ha terminado por arrastrarla a estrategias desestabilizadoras del actual Gobierno. Las "movilizaciones sociales" tendientes a hacer "ingobernable" el país para las Fuerzas Armadas, sigue emergiendo como el nudo que vincula inevitablemente a la oposición democrática con los sectores marxista-leninista, <sup>o izquierda</sup> frente a los cuales aquélla se demuestra incapaz de levantar una barrera clara. Las alianzas democristiano-marxistas en múltiples elecciones universitarias y gremiales, constituyen sólo las manifestaciones más ostensibles del predominio incontrarrestable que el comunismo ejerce en el espectro opositor.

Obviamente, ello impide aislar los afanes totalitarios y violentistas del marxismo-leninismo y ~~desviando~~ oscurece seriamente el panorama de avance hacia una futura democracia que desde ya se proyecte <sup>como</sup> ~~parece~~ estable.

No obstante, el factor anotado no justifica que el Gobierno acente dejarse encajonar por sus adversarios. Más aún, ~~el Gobierno~~ tiene el deber de



ticos congruentes con la inminencia de los plazos establecidos para el advenimiento de la plenitud democrática, se alimentan dudas acerca de si el Gobierno ha aquilatado o no lo que este desafío implica y, en caso afirmativo, si lo ha asumido. De otro lado, al no surgir la nueva institucionalidad en rubros <sup>básicos</sup> ~~clave~~ inexplicablemente postergados, se debilita la posibilidad objetiva de ~~auspiciarla~~ auspiciarla y defenderla, mientras gana terreno la creencia de que el futuro democrático equivale al pero "restablecimiento" de esquemas fundamentalmente similares a los prevalecientes antes de 1973.

Se corre así el riesgo de que la oposición triunfe en su propósito de antonomazarse al actual Gobierno con la democracia, en vez de que ésta se entienda como la meta que el propio régimen se trazó desde su origen. ~~Aparecen así como concesiones que el Gobierno ofrece a la oposición, lo que debieran ser~~ <sup>que el ya sea oferta o resistencia presión opositora</sup>

en muchos casos debieran ser pasos dados por propio convencimiento gubernativo, <sup>aparecen</sup> como concesiones a la presión opositora por el Gobierno ~~o oferta o bien resistencia~~.

<sup>(siguiente)</sup> Se favorece <sup>así</sup> que ~~se debilite~~ la democracia - a la cual Chile se encaminará necesariamente - se identifique con <sup>enfocar</sup> ~~esquemas~~ pretéritos, que destruirían en poco

tierpo tanto las líneas básicas de la Constitución de 1980, como las modernizaciones económico-sociales <sup>impulsadas</sup> ~~comprendidas~~ desde 1973. <sup>que la plena</sup> En vez de ~~democracia~~

se <sup>plasma como</sup> ~~culminación~~ del actual régimen, ella se establecería como victoria política contra éste, con un incalculable e injustificado daño histórico para el régimen militar, <sup>hacia</sup> su obra y <sup>hacia</sup> el prestigio cívico de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden.

#### 5 - Una brecha generacional

~~Lo anterior adquiere un matiz particularmente delicado respecto de la juventud. Existe una brecha generacional alrededor de los 25 años, en que los jóvenes menores de esa edad no vivieron ni la Unidad Popular, ni tampoco los años de éxito, rística y apoyo mayoritario que tuvo el actual Gobierno.~~

Sobre esa generación <sup>reflexión</sup> ~~se~~ <sup>influye</sup> con especial fuerza la acción desquiciadora de los elementos eclesiásticos políticamente más activos y radicalizados. Fe-

ro también contribuye a su distanciamiento o rechazo hacia el actual Gobierno, la ~~fuente~~ falta de un proyecto <sup>histórico</sup> de éste que les resulte atractivo desde una óptica de futuro.

~~Mientras que el~~ Gobierno ~~preste~~ insista en acudir a la justificación ~~histórica~~ de su origen en 1973 como <sup>su</sup> argumento predominante, esas generaciones más jóvenes lo percibirán ajeno y anclado en la historia. Más aún, enrostrarles <sup>a esa juventud sus</sup> que ~~sus~~ juicios y acciones <sup>de esa juventud</sup> provienen de no haber conocido la Unidad Popular, es ~~tan~~ estéril y hasta contraproducente. ~~Las~~ <sup>Las</sup> experiencias se viven o no se viven, pero nunca se transmiten como tales. Ninguna <sup>generación</sup> ~~juventud~~ ha aceptado jamás definirse en función de realidades que sólo conoce por la vía del relato. Sólo un régimen que hoy se revalide con sentido creador hacia el porvenir puede concitar un respaldo amplio en esas nuevas generaciones.

Por el contrario, de <sup>no variar</sup> ~~persistir~~ el ~~dato~~ actual estilo y lenguaje gubernativo, hasta las más indispensables medidas restrictivas para preservar el orden público serán vistas por la mayoría de la juventud como expresiones de <sup>indeseable</sup> ~~injusta~~ represión.

Incluso, más allá de la mera juventud, resulta inevitable que determinadas acciones y planteamientos políticos que en la etapa que siguió a 1973 se acogieron como <sup>expresiones</sup> ~~signos~~ ~~liberador~~ de liberación, hoy se rechacen por gruesos sectores ciudadanos como <sup>signos</sup> ~~signos~~ de imposición. Hacerse cargo de esta realidad y de los cambios que ella demanda, ~~reviste~~ reviste especial urgencia e importancia. La UDI lo cree posible e impostergable.

6 - ~~Ataque~~ <sup>Apresión</sup> Terrorista y ~~los~~ <sup>los</sup> Crimenes de connotaciones políticas no esclarecidos

Por último, procede ~~resaltar~~ consignar el efecto seriamente dañino que sobre <sup>sobre</sup> ~~los~~ ~~quienes~~ ~~son~~ ~~los~~ ~~partidarios~~ ~~del~~ ~~régimen~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~U~~ ~~DI~~ ~~de~~ ~~causa~~ la ciudadanía causa el no esclarecimiento de ciertos crímenes de connotaciones políticas, realidad

\* La UDI ha expuesto y reiterado ~~brevar~~ estos criterios cada vez que las circunstancias lo han requerido y no podría hoy omitirlos. (siguiente).

- 31 -

que está lejos de justificar que ellos se imputen al Gobierno, pero que sí dejan pendiente sobre éste la responsabilidad de esclarecerlos, a través de los organismos auxiliares ~~www~~ del Poder Judicial que dependen de las autoridades gubernativas.

Es indudable que ~~sobre el tema de los derechos humanos~~ la opinión pública está sometida a la influencia de una campaña unilateral y parcializada <sup>Sobre el tema de los derechos humanos.</sup>

• Al menos, <sup>priman el respeto</sup> de enfoques superficiales que no ~~www~~ procuran conjugarlo con los requerimientos inherentes a la rudeza de la lucha antiterrorista y antiterrorista. Se olvida así que la subversión terrorista es uno de los más crueles verdugos contemporáneos ~~sw~~ de los derechos humanos. Pero la necesidad de hacer claridad <sup>en la materia</sup> con una visión equilibrada, seria y realista, ~~del tema~~, no sólo no se oprime -sino que exige- que el ~~www~~ aparato administrativo policial y ~~w~~ la administración de justicia del Estado sean eficaces para esclarecer y sancionar las transgresiones a las normas éticas y legales en que debe enmarcarse ~~ww~~ el combate antiterrorista y antiterrorista. Y con <sup>igual</sup> ~~www~~ razón, ~~www~~ <sup>es menester que dicha</sup> ~~www~~ <sup>frente a</sup> ~~www~~ <sup>en</sup> ~~www~~ <sup>respeto de</sup> los delitos contra las personas cuyo origen pueda provenir de sectores extremistas contrarios a la autoridad o bien que ~~www~~ operen al margen de ella.

\* Así como la opinión pública exige mano dura y justiciera frente a la violencia terrorista, <sup>también</sup> reclama del Gobierno el castigo de los excesos injustificables que se produzcan en su combate.



IV.- ~~ENSUBPROPUESTO~~ PROPOSICIONES DE LA UDI ~~PARA EL PERIODO 1976-1980~~ <sup>FRONTE AL MOMENTO ACTUAL</sup>

La Unión Demócrata Independiente (UDI) cree su deber plantear <sup>a la opinión pública</sup> ~~los~~ las políticas y orientaciones fundamentales que nuestro movimiento propicia para Chile en los diversos campos del quehacer nacional.

Al hacerlo, del modo necesariamente sucinto propio de un texto como éste, debe entenderse que el fundamento y sentido de este capítulo sólo puede apreciarse adecuadamente sobre la base de lo ya señalado en los capítulos anteriores del presente documento.

A.- ASPECTOS ECONOMICOS

En materia económica, la UDI ~~propone~~ <sup>destaca</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> siguientes postulados:

1) Afianzar las bases de un sistema económico libre

Congruente ~~en~~ <sup>con</sup> lo expuesto en ~~el~~ <sup>los dos</sup> primeros capítulos, la UDI enfatiza la importancia de afianzar y extender las bases de una economía social de mercado, consolidando los logros obtenidos, rectificando los errores detectados, abordando los problemas aún pendientes y fortaleciendo la institucionalización necesaria al efecto. ~~En~~ <sup>El</sup> aporte que la Constitución de 1980 realiza a este propósito debe ~~calibrarse~~ <sup>calibrarse</sup> y aprovecharse en todo su trascendente valor.

~~La~~ <sup>La</sup> crisis económica internacional, ~~en~~ <sup>los</sup> errores de ciertas políticas económicas internas ~~y~~ <sup>o</sup> las conductas inconvenientes de algunos empresarios, factores todos que -como ya se ha consignado en este texto- aún dejan sentir sus efectos negativos ~~y~~ <sup>no</sup> sobre ~~el~~ <sup>nuestro país</sup> ~~deben~~ <sup>deben</sup> debilitar la convicción en que ~~sólo~~ <sup>es</sup> una economía libre ~~y~~ <sup>social</sup> ~~de~~ <sup>mercado</sup> es el sistema más adecuado para ~~alcanzar~~ <sup>obtener</sup> mayor riqueza y bienestar, a la vez que ~~sustentar~~ <sup>para</sup> ~~amplia~~ <sup>sustentar</sup> y duraderamente una sociedad ~~políticamente~~ libre. No hay envuelto en ello dogmatismos, sino principios. No se funda ello en teorizaciones, sino en una

experiencia mundial concluyente.

2) Mantener una estabilidad armónica de las variables macroeconómicas

Para el éxito de una economía libre, reviste especial importancia que el conjunto de las principales variables macroeconómicas se proyecte con estabilidad y recíproca armonía. Los avances conseguidos por la actual conducción económica del país para propender a conjugar valores adecuados del tipo de cambio, de las tasas de interés y de las remuneraciones, ilustra la importancia del tema y el imperativo de proseguir por una senda de realismo pragmático y coherente al respecto.

Similar relieve cabe atribuir a continuar en la reducción del gasto fiscal y en la lucha antiinflacionaria, retos que ningún manejo económico serio podría eludir en Chile sin un grave costo a corto plazo.

3) Acotar el papel de un Estado subsidiario en nuestra economía

La realidad económica vivida por nuestro país durante los últimos años, aconseja realizar con la responsabilidad insustituible que compete al Estado en cuanto a conducir y orientar las políticas macroeconómicas de un modo serio y realista, como asimismo a regular y fiscalizar el funcionamiento de la economía y de sus agentes, conforme a normas y procedimientos objetivos e impersonales.

Como contrapunto, se hace imperioso centrar esfuerzos en reducir el tamaño del Estado empresario, que <sup>sustancialmente</sup> ~~desmedido~~ <sup>de hecho</sup> ~~contribuyó~~ al desenlace de la crisis económica reciente, <sup>motivo</sup> ~~razón~~ contribuyó a aumentar, contra los principios que inspiran al actual régimen. La reprivatización de las empresas que pasaron por dicho motivo al manejo estatal y la privatización de otras que han permanecido injustificadamente en poder del Estado, conlleva perjudiciales efectos económicos sobre el gasto público y distorsiona la competencia en esas áreas, retrayendo así las in-

versiones privadas.

Además, las actuales dimensiones del Estado ~~www~~ empresario en Chile, se oponen abiertamente al principio de subsidiariedad y, más aún, a las estructuras básicas de una sociedad libre.

Los recientes pasos iniciados en esta última materia ofrecen signos auspiciosos que, intensificados y bien aplicados, debieran contribuir decisivamente al objetivo en cuestión, favoreciendo de paso <sup>que se extienda</sup> ~~una mayor extensión~~ de la propiedad privada empresarial entre los chilenos, <sup>elemento</sup> ~~factor~~ de alto valor social y político.

#### 4) Incrementar ~~wwwwwwwww~~ la inversión y el empleo

Un análisis global de nuestro cuadro económico y social conduce a ~~relacionar~~ ~~por~~ la alta prioridad que ~~ww~~ corresponde asignar al incremento de la inversión y del empleo. La ~~necesidadww~~ de <sup>generar</sup> ~~wwwwww~~ un crecimiento <sup>y sostenido</sup> ~~www~~ <sup>aceptable</sup> de nuestra economía, ~~ww~~ unida al requerimiento de crear empleos útiles que permitan solucionar gradualmente el flagelo del desempleo de modo ~~www~~ digno y eficaz, exigen un especial acento en esta materia.

Tocante a la inversión extranjera, ella aparece como la posibilidad más viable de obtener ahorro externo, dadas las restricciones ~~wwwwww~~ <sup>de</sup> préstamos <sup>foráneas</sup> que estamos <sup>y</sup> ~~continuaremos debiendo afrontar~~ <sup>aprontando</sup>. Por eso, el fomento de las inversiones extranjeras debe abarcar todos los campos de la actividad económica nacional, sin prejuicios ideológicos trasnochados que la ~~constriñan~~ excluyan de áreas determinadas. De igual modo, resulta imprescindible consolidar la igualdad de los inversionistas extranjeros respecto de los nacionales, con las debidas consideraciones tributarias, y otorgar la máxima libertad en el movimiento de <sup>capitales</sup> ~~los divisas~~.

Respecto del ahorro interno, se advierte aconsejable <sup>ante</sup> ~~superar~~ <sup>vezajo</sup> ~~el ahorro~~ ~~en~~ que los incentivos tributarios al ahorro de las ~~wwwwww~~ personas ~~ha~~ ~~quedado~~

presentan comparativamente con ~~en~~ lo mucho que se ha progresado últimamente en este rubro en ~~relación con~~ los incentivos a las empresas.

5) Situarse en las fronteras tecnológicas y potenciar las pequeñas empresas

Para colocar y mantener a Chile en posibilidades competitivas con los grandes centros desarrollados e impulsar así nuestro progreso interno, se requiere situar al país como ~~participante~~ agente y partícipe del espectacular avance tecnológico de nuestra era, ubicándonos así en las fronteras ~~del mundo~~ de la tecnología mundial que avanza ~~incesantemente~~ *incesantemente*.

Junto a los efectos más generales de dicho fenómeno ~~que~~ <sup>de</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> ~~que~~ <sup>que</sup> más adelante se aludirá ~~la~~ <sup>el desarrollo tecnológico actual,</sup> ~~la~~ <sup>con sus consiguientes</sup> ~~miniatuización~~ <sup>abre</sup> ~~insospechadas~~ <sup>perspectivas para el desarrollo de la pequeña empresa, dada las reducciones de</sup> ~~perspectivas para el desarrollo de la pequeña empresa, dada las reducciones de~~ <sup>en muchos sectores</sup> ~~las economías de escala,~~ <sup>abre</sup> ~~insospechadas~~ <sup>perspectivas a las pequeñas empresas como palancas de desarrollo y como fuentes generadoras de</sup> <sup>un</sup> ~~mayor número de empleos,~~ <sup>un</sup> ~~comparativamente con las empresas medianas o grandes.~~

el efecto de

6) Fomentar la competencia interna y externa

~~Piedra~~ Piedra angular de una economía social de mercado, la competencia debe ~~ser~~ fomentarse resueltamente, siendo misión ~~esencial~~ fundamental del Estado actuar contra ~~todo~~ los intentos <sup>de</sup> ~~por~~ <sup>de</sup> ~~distorsionarla~~ <sup>de</sup> ~~artificialmente~~. La UDI considera vital que se comprenda que sólo el riesgo legítima ética y socialmente a la empresa privada. La frecuente <sup>pretensión</sup> ~~tentación~~ de ~~aceptar~~ <sup>de</sup> ~~las pérdidas~~ <sup>de</sup> ~~muchos empresarios de no~~ <sup>asumir</sup> ~~aceptar las consecuencias de~~ las pérdidas en sus negocios cuando ellas tienen lugar, quita fundamento a su apropiación de las utilidades cuando éstas se producen. Los proteccionismos excesivos que suelen buscar ciertos sectores o grupos productivos, no sólo ~~perturba~~ <sup>el</sup> ~~desarrollo económico al~~ <sup>entrabar</sup> ~~el libre comercio, sino que además~~ <sup>navimenta</sup> ~~el camino al intervencionismo estatista e incluso al socialismo~~ <sup>centralizador</sup>.

A fin de asegurar la competencia interna, se requiere añadir a las ~~ww~~ actuales ~~wwwwwwwwww~~ legislación antimonopolística, normas sobre adquisiciones y fusiones de empresas <sup>y otras</sup> destinadas a evitar concentraciones <sup>exageradas</sup> ~~excesivas~~ de poder en la participación <sup>de determinados agentes económicos en</sup> ~~de ciertos~~ <sup>los</sup> mercados ~~wwwwww~~ o sectores <sup>más</sup> ~~wwwwww~~ significativos.

En lo referente a la competencia con el exterior, ella debe garantizarse en niveles arancelarios <sup>y de tipo de cambio</sup> razonables, privilegiando una estrategia exportadora. La apremiante exigencia de generar divisas y las ventajas de transformarse en partícipe de la gran demanda mundial, debe volcar resueltamente a Chile hacia ~~ww~~ su potencial exportador, brindando las máximas facilidades operativas para ello y poniendo a los productores chilenos en un pie de igualdad con los del ①

7) Fortalecer los mercados financieros

<sup>Por ser ellos</sup> ~~Como otros~~ instrumentos inherentes a una economía social de mercado, sobresale la urgencia de completar el saneamiento ya emprendido de nuestros mercados financieros y de crear un marco jurídico adecuado para <sup>su funcionamiento</sup> ~~ellos~~, <sup>limitando sus</sup> ~~que los~~ ~~en~~ ~~inserte en un esquema de mayores desafíos competitivos.~~ competir y ~~los~~ permita interrelacionarse. Así se impediría que los bancos, las financieras, los fondos mutuos, las administradoras de fondos de pensiones y los seguros operen cual compartimentos estancos, favoreciendo que su conjunto sea asumido como un solo ~~ww~~ mercado global.

8) ~~wwwwww~~ Abordar con realismo y resolución nuestro endeudamiento externo e interno.

El problema de nuestra deuda externa debe continuarse abordando con dinamismo e imaginación para reducirla, vía ~~wwww~~ capitalizaciones y ~~ww~~ prórrogas en las mejores condiciones posibles. Sin embargo, la UDI estima que Chile ~~wwww~~ ~~ww~~ indispensable ~~wwwwwwwwww~~ <sup>no</sup> que los países latinoamericanos intensifiquen acciones mancomunadas para crear conciencia internacional sobre el carácter ~~ww~~ éticamente injusto y sociopolíticamente explosivo que encierra el

hecho de que nuestro subcontinente se <sup>convertió</sup> ~~haya convertido~~ en exportador neto de capitales hacia el mundo desarrollado, como consecuencia de ~~una deuda imposible de pagar, fruto de~~ <sup>las</sup> ~~suas~~ desmesuradas dimensiones a que ~~se~~ <sup>hab</sup> ~~llegado~~. Los acreedores no pueden pretender eludir la responsabilidad que les cabe <sup>por</sup> haber prestado mal y los países desarrollados tampoco pueden desentenderse de sus responsabilidades en la mantención durante largos años de tasas internacionales de interés notoriamente desproporcionadas. Insistir en soluciones políticas para la deuda externa latinoamericana no <sup>valida</sup> ~~autoriza~~ <sup>implícita</sup> ~~validar~~ ninguna <sup>eventual</sup> ~~denuncia~~ <sup>renunciante</sup> ~~se-~~ <sup>araja</sup> ~~que~~ <sup>de</sup> los países deudores <sup>de eventual renuncia a</sup> ~~de~~ <sup>orden</sup> sus economías, pero sí legitima su ~~legítimo~~ ~~derecho~~ ~~de~~ ~~no~~ ~~admitir~~ ~~ser~~ ~~arrastrados~~ ~~a~~ ~~sacrificios~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~nivel~~ ~~de~~ ~~vida~~ ~~de~~ ~~sus~~ ~~pueblos~~ ~~que~~ ~~resulten~~ ~~moral~~ ~~y~~ ~~políticamente~~ ~~intolerables~~.

Con relación a la deuda ~~en~~ <sup>señas y</sup> interna, la UDI ha formulado planteamientos públicos que contienen sugerencias precisas <sup>x</sup> para solucionar ~~el~~ <sup>cuanto</sup> ~~agudo~~ ~~problema~~ que ella representa. Aun cuando éste se verá disminuido <sup>en</sup> ~~la~~ ~~medida~~ ~~en~~ ~~que~~ prosiga el ~~en~~ <sup>reducirlas</sup> ~~incremento~~ de la actividad económica y el descenso de las tasas de interés, sigue manteniendo vigencia el imperativo de que, junto a capitalizaciones ~~de~~ ~~reducción~~ ~~de~~ ~~ellas~~ <sup>adicionalmente</sup> ~~haciendo~~ que los acreedores <sup>también</sup> ~~compartan~~ ~~con~~ ~~los~~ ~~deudo-~~ ~~res~~ ~~en~~ ~~qué~~ ~~los~~ ~~rigores~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~situación~~ ~~producida~~. Desconocerlo sería olvidar ~~en~~ ~~la~~ ~~evidencia~~ ~~práctica~~ ~~que~~ ~~ninguna~~ ~~acreencia~~ ~~es~~ ~~real~~ ~~más~~ ~~allá~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~sol-~~ ~~venencia~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~deudores~~ ~~respectivos~~. Asumirlo, en cambio, favorece soluciones <sup>viabiles</sup> ~~reales~~ y equitativas, sin exigir nuevos sacrificios a quienes no han sido parte en el proceso de endeudamiento.

#### B.- ASPECTOS SOCIALES Y CULTURALES

En materia social y cultural, la UDI destaca sus siguientes postulados:

9) Robustecer la regionalización

Lo avanzado en regionalizar el país se vería sustantivamente frustrado si no se complementa decididamente con un conjunto de medidas cuyo objetivo central y común sea el de fortalecer la autonomía <sup>para que cada región decida</sup> ~~de las decisiones en cada una de las regiones~~ respecto de sus realidades y problemas propios.

Las medidas pertinentes debieran cubrir ~~las~~ las diversas áreas sectoriales de la administración del Estado, así como las empresas estatales, <sup>del modo</sup> ~~www~~ <sup>descrito.</sup> ~~www~~ más pertinente para que en cada caso se propenda al objetivo ~~señala~~ do. La HDI ~~permenorizará~~ en breve las ~~sugerencias~~ que estima más importante estudiar en tal sentido, reconociendo el importante aporte ~~en el~~ del Consejo Económico y Social ~~está empeñado~~ en la materia.

Con todo, interesa subrayar aquí que, además de sus frutos ~~www~~ participativos ~~www~~ y de su <sup>aliciente</sup> ~~incentivo~~ ~~www~~ para la mejor explotación de nuestros recursos naturales, el fortalecimiento de la regionalización ~~ha de~~ beneficiaría ~~www~~ un desarrollo armónico y equilibrado de nuestro territorio, ~~www~~ <sup>Tanto</sup> evitando los inconvenientes sociales de las exageradas concentraciones urbanas, <sup>Contra</sup> el costo del efecto ecológico y de los requerimientos de infraestructura inherentes a las grandes <sup>ciudades</sup> ~~urbes~~. Atenuar progresiva pero decididamente los ~~problemas~~ que representa <sup>la</sup> ~~un~~ desproporcionada y ~~nociva~~ hipertrofia de la región metropolitana, <sup>representa</sup> ~~emerge~~ como uno de los desafíos nacionales más ~~www~~ importantes ~~x~~ y urgentes.

10) Reorientar y completar las modernizaciones en ~~www~~ salud y justicia

En el área de salud, es <sup>justo</sup> ~~importante~~ reconocer el valor de haber transformado el gigante <sup>horrosamente</sup> ~~ineficiente~~ que era el Servicio Nacional de Salud en 27 servicios más descentralizados, como asimismo el haber abierto el acceso a la medicina organizada de carácter privado, a través de las ISAPRES.

Asimismo, cualquier política de salud debe <sup>guardar de mantener</sup> preservar los <sup>excelentes</sup> ~~subordinarios~~ índices <sup>ya</sup> alcanzados <sup>en Chile</sup> por la medicina preventiva, teniendo ~~siempre~~ presente que ello no constituye nunca una meta conquistada sino en permanente conquista, ya que cualquier desatención del flujo de recursos que a ella se destine, puede desandar los progresos conseguidos.

Sobre esa base y considerando la dificultad de aumentar significativamente los recursos estatales destinados a la salud a costa de otros sectores, conviene poner el mayor énfasis en mejorar <sup>en el uso</sup> la ~~administración~~ de dichos recursos en los hospitales, por medio de una administración profesional <sup>y moderna</sup> de ellos que hoy no existe.

<sup>Dado</sup> ~~Considerando~~ la dificultad de evaluar certeramente el valor de cada una de las prestaciones que dan los hospitales, sería aconsejable reestudiar el sistema de asignación de recursos del Ministerio de Salud a los distintos establecimientos hospitalarios, <sup>Ello permitiría</sup> ~~considerando~~ la eventual ventaja de <sup>dichas asignaciones</sup> ~~que ella~~ no se efectúe <sup>pero</sup> por facturación ~~de~~ de las prestaciones, sino ~~conforme~~ conforme a la población asignada a cada hospital para los efectos de fomento y protección, <sup>en ellos</sup> ~~sin que ello implique~~ retornar a la obligación de las personas de ~~radicarse en ellos para~~ requerir las prestaciones de recuperación y rehabilitación, <sup>cual</sup> ~~que~~ respecto de las cuales cada ~~persona~~ <sup>conservar</sup> debería ~~mantener~~ su facultad de elegir el establecimiento que prefiera.



En lo concerniente a la administración de justicia, nuestra realidad clama por una modernización profunda y urgente.

Cierto es que el actual Gobierno ha mejorado extraordinariamente <sup>la y otras</sup> ~~la~~ infraestructura judicial y carcelaria, remodelando antiguos juzgados y establecimientos penales, creando y construyendo <sup>otras</sup> ~~nuevas~~ nuevas y mejorando poniendo instrumentos más modernos a su servicio.

Sin embargo, <sup>tales adelantos no resultarían</sup> ~~estas tareas sólo resultarían~~ enteramente insuficientes <sup>Sx</sup> si no se impulsa una revisión general de ~~nuestras~~ <sup>que ~~deben~~ se aplican</sup> nuestras normas de procedimiento, a fin de ~~modernizarlos~~ <sup>modernizarlos</sup> de modo significativo. Sólo así se tendrá en Chile una judicatura que sea económicamente accesible para todos -y en especial para los más pobres- a la vez que técnicamente confiable y expedita.

Particular énfasis requiere ~~la~~ configuración de los mecanismos que pongan fin a la anómala prolongación indefinida de numerosos juicios penales, en que no se dicta sentencia oportuna, dejándose a muchas personas en calidad de reos por largos años, sin que se <sup>promueva</sup> ~~produzca~~ el fallo definitivo. Asimismo, la forma de aplicar ~~las~~ <sup>las</sup> prisiones preventivas, no obstante los esfuerzos de la ~~Constitución~~ <sup>Carta</sup> Carta de 1980 para evitarlo, ha continuado derivando de hecho ~~en~~ <sup>en</sup> penas anticipadas que los tribunales aplican de modo discrecional y a veces caprichoso, fenómeno inconveniente <sup>que debe corregirse</sup>.

Por otro lado, ninguna administración de justicia será <sup>moderna, cabal y</sup> eficiente si no se arbitran los medios para asegurar un perfeccionamiento constante de todos los magistrados y del personal auxiliar <sup>que</sup> ~~depende~~ del Poder Judicial, ~~de~~ <sup>tecnico</sup> requerimiento de tanta mayor necesidad cuanto más complejos y técnicamente variados son las materias que deben conocer y juzgar los tribunales en

<sup>esta</sup> época contemporánea, caracterizada por ~~tan importantes y~~ <sup>rápidos</sup> cambios tan vertiginosos.

11) Reenfocar el tema universitario

El tema universitario <sup>reflexión</sup> ~~requiere~~ un profundo reenfocamiento que no admita dilaciones. Las nefastas consecuencias de prolongar ~~los~~ los actuales esquemas universitarios están a la vista.

La UDI juzga impostergable ~~la~~ <sup>abrir</sup> la posibilidad de crear universidades privadas, sin otro requisito <sup>cumplir con</sup> que las reglas objetivas de acreditación ~~que~~ vigentes o que se establezcan. Tanto los planteles privados ~~que~~ que ya existen como los ~~que~~ nuevos que se creen, han de tener acceso real al financiamiento del Estado a la educación superior. Específicamente, ~~él~~ <sup>debe</sup> ser en términos ~~de~~ de igualdad con las universidades estatales o ~~que~~ que hoy reciben financiamiento <sup>del Estado</sup> ~~estatal~~, a lo menos respecto del crédito fiscal, ~~de~~ <sup>además</sup> de los aportes concursables conforme al Fondo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, ~~el~~ <sup>que</sup> ~~cual~~ <sup>convendría</sup> ~~debería~~ incrementarse en forma significativa.

Lo anterior contribuiría a elevar el nivel académico de nuestras universidades y limitaría las presiones políticas que hoy recaen sobre ellas.

Respecto de las universidades ~~que~~ que fueron intervenidas por el Gobierno en 1973, medida entonces ineludible ~~por~~ por las circunstancias imperantes, se hace urgente avanzar hacia la ~~inmediata~~ <sup>promulgación</sup> ~~o~~ <sup>si procediere</sup> adecuación de los estatutos que rijan a cada una de ellas, ~~los~~ los que deben <sup>recibir una</sup> ~~ser~~ <sup>aplicación</sup> ~~aplicados~~ integralmente de ~~un~~ modo <sup>coetáneo</sup> ~~coetáneo~~ a su vigencia, sin postergaciones transitorias que no se justifican.

Sobre la base de consagrar una participación efectiva y jerarquizada de los académicos en el destino de las universidades, ~~cada~~ ~~estatuto~~ ~~debe~~ ~~competir~~ a cada estatuto preservar la singularidad y variedad de los diversos planteles, procurando incluso que se consagren al interior de ellos fórmulas descentrali-

das y diversas, según las tradiciones y preferencias de las distintas unidades académicas que <sup>los</sup> componen. Particular importancia reviste que dichos estatutos excluyan el cogobierno estudiantil y ~~que~~ <sup>tiendan a evitar</sup> ~~que~~ la participación de los académicos derive en el asambleísmo demagógico que caracterizó la vida universitaria <sup>chilena</sup> entre 1967 y 1973. Los criterios ~~anteriores~~ <sup>anteriores</sup> ~~w~~ se traducirían en dar ~~w~~ definitivamente por superada la institución de los rectores-delegados <sup>establecida</sup> ~~w~~ implantada en 1973, ~~evidencia que nada aconseja rehuir o demorar en su reconocimiento.~~

12) Priorizar el desarrollo científico y tecnológico

Una real incorporación de Chile al progreso contemporáneo sólo puede pretenderse seriamente en la medida en que <sup>el desarrollo científico y tecnológico</sup> se priorice por el Estado y por la comunidad nacional toda, ~~el desarrollo científico y tecnológico.~~

~~Los avances científicos son importantes para la calidad de la vida de la comunidad científica~~  
~~El extendido error de creer que los avances científicos pueden importarse desde el exterior, olvida la exigencia ineludible de que~~ <sup>cada</sup> ~~nuestro~~ país haga ciencia y tecnología <sup>en</sup> ~~w~~ todos sus alcances posibles. La excelente ~~calidad~~ calidad de la comunidad científica chilena ~~w~~ permite cifrar en ella enormes esperanzas, ~~sara Chile,~~ en la medida en que su rol sea justipreciado, alentado y favorecido por <sup>la nación</sup> ~~el país~~ como tal. <sup>Sólo</sup> De este modo se continuarán estimulando los mejores talentos que surgen en cada nueva <sup>-evitando la fuga de cerebros-</sup> generación y se trazarán vehículos de comunicación <sup>e integración</sup> eficaces con los ~~w~~ avances prodigiosos que el mundo va obteniendo <sup>en</sup> con la asombrosa renovación ~~w~~ que hoy experimentan los conocimientos <sup>en</sup> ~~en todos los rubros,~~ <sup>momentos</sup> ~~en todos los rubros,~~ ~~mas~~ ~~variadas~~ ~~formas~~

El ya enunciado ~~w~~ Fondo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas <sup>resalta</sup> ~~se~~ así en toda su trascendencia <sup>y</sup> ~~como~~ ~~balanza~~ ~~decisiva~~ ~~que~~ exige una atención prioritaria en la línea recién <sup>aludida</sup> ~~bosquejada~~.

Defectivamente

13) ~~Municipalización~~ Mejorar la municipalización educacional y dignificar al magisterio.

Una de las modernizaciones de más vastos alcances efectuadas por el actual Gobierno, consiste en la búsqueda de sistemas que descentralicen las tareas educacionales de la enseñanza básica y media, manteniendo los resguardos que aseguren <sup>su</sup> ~~su~~ sentido unitario e integrador, <sup>orientados a</sup> ~~que~~ fortalezcan <sup>ser</sup> una de las bases y tradiciones más valiosas de la chilenidad.

El traspaso de <sup>esos</sup> ~~los~~ establecimientos educacionales ~~al~~ del Estado a los municipios, junto al estímulo a diversas formas de educación privada, todo ello bajo la ~~jurisdicción~~ supervigilancia del Ministerio respectivo, representa una ecuación adecuada para tender al armonioso objetivo descrito.

Acercar el proceso educacional a los destinatarios, favorece una <sup>mayor y más</sup> efectiva participación en él de los padres de familia, conforme a las <sup>Variadas</sup> peculiaridades propias de ~~las diversidades~~ que presenta nuestro <sup>país</sup> territorio al respecto. Más aún, la UDI respalda la filosofía central de dicha iniciativa, entendiéndola como un medio de potenciar ~~en~~ el derecho preferente <sup>de</sup> los padres <sup>a educar</sup> ~~en~~ respecto de la educación de los hijos, ~~sin perjuicio del~~ <sup>irrenunciable papel</sup> ~~indispensable~~ <sup>de</sup> ~~ellos~~ <sup>a educar</sup>

~~que compete al Estado para garantizar la idoneidad ~~de~~ ~~los~~ ~~establecimientos~~ del proceso educacional.~~ <sup>precisando</sup> ~~que~~ ~~este~~ ~~debe~~ ~~darse~~ ~~pleno~~ ~~fruto~~ ~~en~~ ~~las~~ ~~medidas~~ ~~en~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~Comunidad~~ ~~genere~~ ~~y~~ ~~controle~~ ~~a~~ ~~través~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~participación~~ ~~directa~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~municipios~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~generación~~ ~~y~~ ~~control~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~autoridad~~ ~~municipal~~.

Sin embargo, la crisis <sup>económica</sup> ~~económica~~ acarreó ~~en~~ el congelamiento de las subvenciones que el Estado otorga ~~en~~ tanto a la educación municipalizada como a la particular. Ello se ha traducido en que los municipios ~~se~~ se han visto obligados incluso a recurrir a sus presupuestos de inversión para financiar las remuneraciones de los profesores, <sup>de su dependencia</sup> ~~las~~ que a su vez han sufrido una <sup>menor</sup> ~~significati-~~ ~~va~~ comparativa con la de los docentes que permanecieron como funcionarios públicos.

<sup>directa</sup> ~~la~~ ~~participación~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~padres~~ ~~y~~ ~~profesores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~establecimientos~~ ~~municipalizados~~ ~~pasen~~ ~~a~~ ~~participación~~ ~~directa~~ ~~de~~ ~~ellos~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~gestión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~establecimientos~~ ~~educacionales~~ ~~privados~~.

14) Abrir la televisión chilena a opciones privadas

Consecuentemente con ~~la~~ la tendencia que empieza a abrirse campo en países occidentales que tradicionalmente mantuvieron un total o parcial monopolio televisivo estatal, una futura democracia chilena ~~pluricultural~~ de signo libertario requiere que el principal instrumento de comunicación ~~de~~ de masas de nuestra época -como es la televisión- se abra a que los particulares puedan operar, mantener y explotar canales de televisión.

El actual esquema semimonopólico ~~del~~ Estado ~~y~~ ~~de~~ las universidades ~~no~~ ofrece ~~una~~ ~~visión~~ ~~de~~ una televisión circunscrita al Estado y a universidades básicamente financiadas por él, no ofrece suficientes garantías ~~de~~ ~~pluralismo~~ ~~en~~ ~~que~~ ~~ha~~ ~~de~~ ~~basarse~~ ~~un~~ régimen democrático. <sup>para el buen funcionamiento de</sup> Por ~~sin~~ lo demás, todo predicamento controlista en este tema se verá desbordado por los avances técnicos que cada vez nos proyectan más hacia una televisión sin fronteras territoriales.

En todo caso y sin perjuicio de lo anterior, <sup>también</sup> es imperioso establecer un sistema <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>conducción y</sup> administración de Televisión Nacional de Chile que la <sup>de</sup> ~~de~~ independencia <sup>de modo pluralista y no político</sup> de los gobiernos de turno, garantizando <sup>así</sup> que ella ~~constituya~~ <sup>expresa</sup> al conjunto de la comunidad chilena, <sup>dentro del</sup> ~~con~~ mayor apoliticismo posible.

15) Mantener Acentuar la dedicación preferente a la erradicación de la extrema pobreza.

Eje central de toda la acción del Estado en la esfera económico-social, la preferencia en la lucha contra la extrema pobreza emerge como su más elevado objetivo ético, acorde con la función redistributiva que le ~~corresponde~~ <sup>es suya</sup> en un ~~país~~ país como Chile. Erradicar la extrema pobreza <sup>así</sup> ~~es~~ <sup>es</sup> un objetivo nacional ~~de~~ <sup>los</sup> irrenunciable. Los ~~avances~~ <sup>logros</sup> ya conseguidos al respecto <sup>resumidos en el primer capítulo de este documento</sup> abonan la conveniencia de ~~perfeccionar~~ <sup>preferente</sup> continuar por un camino que oriente los subsidios estatales de la denominada red social, ~~de~~ <sup>de</sup> con clara ~~opción~~ <sup>preferente</sup> por los más pobres.

Ella supone ~~no~~ ~~dejar~~ ~~ceder~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~grupos~~ ~~de~~ ~~presión~~ ~~en~~ ~~demandas~~ ~~por~~ aquellas demandas de los grupos de presión más poderosos ~~que~~ ~~no~~ ~~deben~~ ~~obligar~~ ~~a~~ ~~preferir~~ ~~injustamente~~ ~~a~~ ~~los~~ ~~más~~ ~~pobres~~. Sin →

← Asimismo, la adopción de mecanismos que confieran la más amplia transparencia posible al proceso legislativo en todas sus fases, se presenta como vehículo ~~in~~ irremplazable para posibilitar un flujo orgánico de la participación ciudadana en dicha tarea, con ventaja ~~para~~ <sup>en</sup> su producto y ~~en~~ el compromiso cívico que ello engendra a su respecto.

- 43 -

### C.- ASPECTOS POLITICOS

En el plano político, la UDI ~~www~~ <sup>destaca</sup> sus siguientes postulados:

16) Impulsar un avance resuelto hacia la plena democracia conforme a las líneas básicas de la Constitución de 1980.

<sup>Conforme a</sup> ~~Consecuencia~~ con lo expuesto en los dos capítulos anteriores del presente documento, la UDI ~~atribuye~~ ~~www~~ <sup>propone</sup> un avance resuelto <sup>y</sup> global, sin equívocos ni estancamientos, hacia la plenitud democrática, según las líneas matrices del articulado permanente de la Constitución de 1980. Ello requiere una clara consistencia con los plazos <sup>ya próximos</sup> que ésta establece al efecto. ~~www~~

La pronta promulgación y vigencia de las Leyes complementarias de la Carta Fundamental -tanto las ~~ww~~ llamadas políticas como el resto- ~~www~~ se evidencia cada vez más inaplazable. El costo de no haber impulsado decidida y <sup>sistemáticamente</sup> ~~oportuna~~ <sup>el</sup> ~~de~~ <sup>de transición hacia la plena democracia</sup> dicho proceso desde 1981, ~~www~~ inevitablemente deberá ser asumido <sup>con su</sup> ~~www~~ <sup>inevitable</sup> perjuicio para las perspectivas de la nueva institucionalidad contemplada en la Constitución de 1980. ~~www~~ Lo mismo cabe decir respecto de ~~ww~~ la negativa gubernamental a la idea <sup>ent</sup>, propuesta entre otros por la UDI en 1983, de haber adelantado la instalación y funcionamiento del Congreso Nacional. O de que aún haya organismos constitucionales que no ~~www~~ operen como el Banco Central autónomo o el Consejo de Seguridad Nacional.

<sup>No obstante</sup> ~~www~~, agilizar ~~www~~ al máximo la promulgación y vigencia de todas las leyes complementarias de la Constitución puede ~~w~~ todavía paliar, en importante medida, el daño señalado, favoreciendo que la mayor cantidad posible de instituciones jurídicas previstas en la Carta Fundamental surjan y alcancen algún arraigo durante el ~~ww~~ período ~~w~~ que resta al actual Gobierno. ~~www~~ Diferir aún más dicho proceso, acarrearía en cambio consecuencias irreparables.

← Junto a la aludida labor legislativa, el avance hacia ~~la plenitud democrática~~

una futura democracia plena y estable supone otros pasos indispensables, entre los cuales la HDI desea resaltar los que ~~www~~ enseguida se reseñan.

17) Fortalecimiento ~~del~~ pluralismo político

Un tránsito efectivo hacia la democracia incluye un progresivo fortalecimiento del pluralismo político en todas sus manifestaciones, sin otra exclusión que la de quienes el Tribunal Constitucional declare responsables de propagar doctrinas totalitarias y violentistas.

Lo anterior requiere, por un lado, que se confiera rápida y ~~plena~~ <sup>cabal</sup> ~~www~~ operatividad al artículo octavo de la Constitución, precepto que regula esta materia y que de no aplicarse pronto en plenitud, amenaza convertirse en letra muerta.

Se trata de trazar claramente así los límites de la cancha <sup>del juego</sup> democrático. <sup>del</sup> ~~propositivo~~

Por otra parte, resulta igualmente imprescindible que <sup>se considere, desde ya y para todo efecto, que</sup> ~~todos~~ los sectores políticos que no sean <sup>alcanzados por</sup> ~~afectos~~ a la aplicación de dicha <sup>norma</sup> ~~precepto~~ se consideren, <sup>desde ya</sup> ~~para~~

<sup>son</sup> ~~todo efecto~~ como actores ~~www~~ válidos de nuestra vida cívica, con la amplia gama de consecuencias que de ello emanen. En tal caso, las <sup>colectividades</sup> ~~sectores~~ no totalitarios que persistieren en su desconocimiento de la juridicidad vigente, asumirían

la integral responsabilidad de tal conducta, <sup>ante la opinión pública</sup> a la vez que se verían abocados a consecuencias prácticas negativas para sus intereses en el <sup>acontecer</sup> ~~campo~~ político, realidad

que hoy día no tiene <sup>efectivo</sup> lugar, debido a <sup>la</sup> ~~conducta~~ <sup>errática</sup> ~~gubernativa~~ al respecto.

<sup>Asimismo, Del Gobierno ~~debe~~ fomentar</sup>

La promoción de un debate serio, e ilustrado sobre los diversos aspectos de la realidad nacional, <sup>con el único obvio requisito de un</sup> ~~debe ser fomentado por~~ ~~www~~ el Gobierno, ~~www~~ favoreciendo

las condiciones de recíproco respeto entre él y los diversos conglomerados

políticos, <sup>pluralismo político favorece la polarización</sup> ~~de desate~~ <sup>de</sup> ~~las~~ <sup>de</sup> ~~posiciones~~, en términos peligrosos y contraindicados para un avance pacífico <sup>hacia una democracia estable</sup> ~~hacia una democracia estable~~

18) Termino del exilio

La propia aplicación del artículo octavo de la Constitución vigente es clara para indicar que, así como los activistas de doctrinas totalitarias o violentistas no pueden aspirar legítimamente al ejercicio de los principales

derechos cívico-políticos de una sociedad libre, <sup>nuestra Carta Fundamental</sup> ~~esto~~ no les niega ~~ni~~ los derechos humanos más fundamentales, entre los cuales <sup>está</sup> el de vivir en la propia patria. ~~debesale como uno de los más importantes.~~

La UDI considera que el exilio masivo de chilenos en los años siguientes a 1973 fue una dolorosa pero inevitable secuela del cuadro de virtual guerra civil <sup>en</sup> ~~en~~ que el gobierno marxista sumió deliberadamente a Chile entre 1970 y 1973. ~~En~~ Sobre ese régimen y no sobre el actual, ~~wwwwww~~ recae la fundamental responsabilidad de los rigores del exilio que tantos compatriotas nuestros han sufrido ~~wwwestos años~~ a partir de 1973.

Con todo, ~~la normalización institucional~~ los avances logrados desde entonces en el proceso de normalización institucional hacen que ~~desde hace varios años a la fecha,~~ el exilio haya perdido su justificación moral y política. Por ello, la UDI reitera su planteamiento ya formulado en 1984, de que urge <sup>el</sup> ~~en~~ pronto y total término a esta dolorosa realidad, <sup>Ello</sup> ~~su~~ superación colaboraría ~~enorme~~ <sup>ain</sup> a restañar heridas abiertas en nuestra comunidad nacional y daría signos visibles de avance hacia ~~wwwwww~~ una plena democracia, <sup>realidad obviamente</sup> ~~íntimamente~~ incompatible con la mantención ~~del exilio~~ ~~del exilio~~ del exilio ~~www~~ en referencia.

#### 19) Garantizar el orden público

Ni la futura democracia será estable ni el avance hacia ella resultará posible en la medida en que no exista un claro imperio del orden público. La contención de la violencia y el desorden ~~www~~ favorece propósitos anarquizantes, ante los cuales históricamente cobran viabilidad y atractivo sólo las soluciones de fuerza.

~~La autoridad~~ La ciudadanía debe prestar un activo apoyo a la autoridad, más allá de cualquier diferencia política, ~~en~~ a fin de que la lucha antisubversiva y antiterrorista alcance la eficacia requerida, desafío que el mundo actual





transición hacia la plena democracia, estriba en la renovación casi automática de ~~estados~~ diversos estados jurídicos excepcionales, fenómeno que se reproduce ~~constantemente~~ sin variantes desde 1981 respecto del artículo 24 transitorio de la Constitución, y casi sin excepciones respecto del estado de emergencia.

La UDI no niega la validez de que un régimen recurra a <sup>los</sup> ~~diversos~~ estados jurídicos excepcionales cuando la realidad así lo exija, situación que a veces puede prolongarse válidamente por períodos relativamente extensos de tiempo. Lo que, <sup>(segunda)</sup> ~~en~~ cambio, <sup>es menester</sup> ~~evitar~~ ~~es~~ la tendencia a renovarlos sin haber medido las posibilidades de garantizar ~~en~~ la estabilidad del régimen y la preservación del orden público a través de caminos como los enunciados en los ~~acápites~~ <sup>de este documento</sup> acápites inmediatamente anteriores, <sup>Constante</sup> los que podrían no hacer necesario ni aconsejable mantener la vigencia <sup>de</sup> ciertos estados de excepción.

Específicamente, la UDI pronuncia que, sobre la base de delimitar claramente y eficazmente los marcos del pluralismo político constitucionalmente admisible, el <sup>adapte y declare su propósito de</sup> ~~Gobierno~~ ~~no~~ aplicar el artículo 24 transitorio en el resto del actual período presidencial o que, <sup>al menos</sup> ~~señale~~, señale los criterios objetivos con arreglo a los cuales hará uso de sus diversas atribuciones, si ello fuere indispensable.

21) Flexibilizar los procedimientos de enmienda de la Constitución para después de 1989.

Si bien la ~~consagración~~ <sup>en</sup> consagración de mecanismos existentes para reformar la Constitución, ~~particularmente~~ en sus aspectos más fundamentales, resulta conceptualmente válida en una democracia, no sería realista ~~ni conveniente~~ ignorar que un sector importante del espectro político democrático chileno se resiste a ~~aceptar~~ reconocer la ~~legitimidad~~ ~~y~~ vigencia de la Carta Fundamental.

¶ A juicio de la UDI, tal actitud encuentra como único motivo o pretexto

plausible, la dificultad de ~~introducir~~ introducir ciertas modificaciones eventuales a la Constitución después de 1989.

Por ello, la UDI postula la conveniencia de que antes de esa fecha se ~~realice~~ <sup>apruebe</sup> ~~una~~ una enmienda constitucional <sup>que aporte a flexibilizar</sup> ~~en virtud de la cual se flexibilicen~~ algunos de ~~los procedimientos establecidos~~ <sup>los procedimientos establecidos</sup> para reformar la Carta Fundamental después de 1989, recabando ~~las~~ exigencias calificadas acordes con la trascendencia del ~~tema~~ <sup>tema</sup> materia, pero que no ~~signifiquen~~ ~~una~~ ~~dificultad~~ ~~exagerada~~ ~~para~~ ~~ello~~.

22) Integrar las generaciones juveniles a un proceso político constructivo y no rupturista.

Según lo señalado en el capítulo precedente de este texto, se hace imprescindible un esfuerzo especial para que las generaciones jóvenes que no vivieron la Unidad Popular ni los primeros años del actual régimen, se ~~hayan~~ sientan parte del proceso de construcción de una sociedad libre que éste ha emprendido en muchos ámbitos y de la tarea de culminar <sup>con acierto</sup> dicha obra entre 1986 y 1989.

Ciertamente, <sup>ese</sup> dicho propósito se vería ~~favorecido~~ favorecido si el Gobierno asumiera una actitud integralmente ~~consistente~~ <sup>una</sup> congruente con la meta constitucional democrática y recuperara <sup>significativa</sup> capacidad de convocatoria ciudadana, proyectándose con sentido de futuro, más que <sup>meras</sup> insistir en justificarse por razones históricas ~~o de una~~ ~~lucha~~ ~~antimarxista~~, elementos válidos pero no suficientes para despertar la adhesión de las generaciones más jóvenes.

En A todo evento, independientemente de la conducta que ~~adote~~ ~~en~~ ~~definitiva~~ adopte el Gobierno, la UDI considera ineludible la tarea de reivindicar ~~ante~~ ~~la~~ ~~juventud~~ ~~los~~ ~~valores~~ ~~de~~ ~~una~~ ~~sociedad~~ ~~integralmente~~ libre y los <sup>progresos</sup> ~~avances~~ que en tal dirección se han <sup>alcanzados</sup> ~~avanzado~~ desde 1973, procurando sintonizar con generaciones cuya sensibilidad política es muy di-

ferente <sup>de</sup> la de quienes vivieron la etapa previa al actual régimen o la fase inicial más creadora y exitosa de éste. También Un mensaje que combine <sup>una transparente honestidad con</sup> razonamientos <sup>ajenos</sup> a toda consigna descalificatoria, y <sup>con un</sup> sentido de futuro a partir <sup>de un presente</sup> que los haga partícipes, aparece como el único <sup>en estilo</sup> posible para evitar que los jóvenes se dejen seducir por los sembradores de utopías runtu-ristas y desquiciadoras.

23) Realzar el papel de las Fuerzas Armadas en nuestra futura democracia

Ningún diagnóstico serio y profundo de la realidad chilena puede prescindir de que nuestras Fuerzas Armadas <sup>históricamente</sup> ~~siempre~~ han jugado y están llamadas a jugar en el futuro un papel decisivamente influyente en nuestra vida cívica democrática.

La estructura sociopolítica de Chile no posee la solidez suficiente como para autosustentar un régimen democrático, sin el activo concurso de nuestros <sup>No por azar los grandes hitos de nuestra historia política registran su importante participación de ellas. Tampoco es casual que</sup> Institutos Armados. ~~No en vano,~~ casi todos los gobiernos del último medio siglo <sup>han recurrido a ellas</sup> ~~se recurrió a ellos para~~ <sup>con participación militar</sup> ~~formaron gabinetes~~ en momentos de crisis y para hacer frente a las situaciones jurídico-políticas de emergencia. Con ello <sup>se ha</sup> ~~se ha~~ <sup>tra-</sup> ~~tra-~~ <sup>sumado</sup> ~~sumado~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>generalizada</sup> ~~generalizada~~ convicción de que las Fuerzas Armadas conforman uno de los pilares más sólidos de la sociedad chilena.

Lo <sup>antecedente</sup> ~~señalado~~ evidencia <sup>de toda nuestra vida cívica</sup> ~~contrastó,~~ sin embargo, con la absoluta marginación en que nuestras Fuerzas Armadas se vieron colocadas por la clase política en las cuatro décadas que precedieron a 1973, lo que se tradujo -en ciertos casos- incluso <sup>el</sup> ~~en~~ <sup>la</sup> ~~en~~ <sup>diversos</sup> ~~menosprecio~~ y <sup>para</sup> ~~desatención~~ de ~~los~~ <sup>los</sup> gobiernos ~~por~~ sus requerimientos profesionales más básicos, llegando así a afectarse <sup>merecen</sup> ~~la~~ <sup>Ahora bien, pasado en 1973</sup> ~~la~~ <sup>libertad</sup> ~~libertad~~ <sup>establecimiento</sup> ~~soberanía~~ por la ~~implantación~~ <sup>de un totalitarismo comunista irreversible,</sup> el pueblo chileno reclamó la intervención de nuestras Fuerzas Ar-

institucional de la República. La UDI destaca, en fin, que esa misión se encuentra históricamente y prácticamente vinculada de modo indisoluble a un <sup>decidido e intransigente</sup> antimaximismo ~~que brota de lo~~ de nuestros Institutos Armados, como expresión de defensa del ser nacional, de forma que su combate al comunismo está y estará en el nervio de su doctrina institucional <sup>de su</sup> sentido patrio, <sup>pareciéndoles justificadamente</sup> - 50 - <sup>descomulgables</sup> - e incluso antagónicos - los sectores civiles que así no lo entienden.

nadas, como la única y la última esperanza de librar al país de ese abismo definitivo. Y ellas obraron conforme <sup>lo exigían su misión superior y</sup> ~~las~~ <sup>mejores</sup> ~~su~~ tradiciones, ~~la~~ ~~exigían~~

La UDI enfatiza la evidencia de que ni Chile ni ~~sus~~ <sup>SUS</sup> Fuerzas Armadas volverán jamás a lo que fueron en las décadas previas a 1973. Ello no ocurrirá ni debiera ocurrir. Asumir y encauzar esa <sup>hondo cambio histórico</sup> evidencia encierra la máxima trascendencia para nuestro futuro político.

La UDI respalda el sentimiento castrense de que el 11 de septiembre de 1973 está inscrito entre las glorias que <sup>jaloman la historia de trayectoria de</sup> nuestras Fuerzas Armadas, ~~www~~ <sup>penosa</sup> expresión de nuestro pueblo. <sup>La UDI apoya</sup> Respalda y desea proyectar la gran obra progresista, modernizadora y de renovación institucional de un régimen ~~www~~ del cual las Fuerzas Armadas ~~www~~ han sido, son y se sienten su columna vertebral desde 1973. La UDI comparte la decisión de nuestros Institutos Armados de no volver a dejarse utilizar por los políticos a su entero capricho y conveniencia, para lo cual es indispensable que las Fuerzas Armadas gocen de <sup>firmes</sup> plenas garantías de respetabilidad para sus miembros, de categórico resguardo <sup>jurídico</sup> para ~~www~~ el profesionalismo apolítico de sus ascensos y retiros y de un canal que <sup>participar</sup> ~~como~~ <sup>en la vida</sup> ~~de un modo~~ <sup>cívica</sup> el Consejo de Seguridad Nacional- les permita <sup>una</sup> ~~participación~~ jerarquizada, responsable y adecuada a su naturaleza castrense, <sup>en la vida del país,</sup> a fin de cumplir con su responsabilidad irrenunciable de ser garantes del orden ~~www~~ <sup>circulo</sup> <sup>o</sup>

El sentido profesional de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden representa el ~~www~~ mejor aval de que <sup>su papel desempeñará</sup> ~~ello~~ se ~~realizará~~ preservando su apoliticidad y con estricto sometimiento ~~www~~ a la Constitución y a las leyes.

#### 24) Favorecer la unidad de todos los partidarios de una sociedad libre

Por último, la UDI desea reafirmar que, tal como lo expusiera al nacer a la vida pública, nuestro movimiento alberga un sincero espíritu unitario para converger con todos los sectores y agrupaciones que comparten los principios fundamentales de una sociedad integralmente libre.

\* La UDI advierte que el respeto al plazo constitucional establecido para la culminación del actual Gobierno militar es razonablemente apreciado por nuestros Institutos Armados - siempre invictos y jamás rendidos - como la meta de →

Recogiendo la legítima inquietud de vastos segmentos de nuestra opinión pública que reclaman la unidad de conglomerados cuyos postulados se advierten básicamente afines, la UDI reitera su ~~voluntad~~ <sup>de</sup> voluntad abierta a tal propósito, dando plena seguridad a la ciudadanía <sup>de</sup> que multiplicará siempre sus esfuerzos para que jamás se repita la triste experiencia de que por diferencias menores entre agrupaciones que debieran ser aliadas, ~~triunfen~~ <sup>fracionen electoralmente</sup> se ~~fracionen~~ <sup>o facilitando</sup> las fuerzas partidarias de una sociedad libre, permitiendo el triunfo de sus adversarios.

Para ~~contribuir~~ <sup>en</sup> contribuir a esa convergencia ~~ya sea en torno a un solo partido o bien~~ <sup>en</sup> un frente ~~o federación~~ <sup>o</sup> o federación que actúe concertadamente ~~y~~ <sup>en</sup> ~~frontalmente~~ <sup>en</sup> frente ~~a los desafíos electorales~~ <sup>en</sup> en las elecciones y demás desafíos de nuestro devenir político, la UDI destaca la importancia de ~~los~~ <sup>los</sup> ~~siguientes~~ <sup>siguientes</sup> aspectos que siguen.

En primer lugar, que tal unidad se centre en torno a claros principios, valores e ideas comunes, único modo de que ella sea sólida y trascienda cualquier género de personalismos caudillistas o sectarismos de grupo.

En segundo término, que dicho aglutinamiento se ceste y consolide sobre la base de construir un proyecto nacional común, caracterizado por su capacidad para combinar <sup>nuestro</sup> mejor legado ~~de nuestra tradición histórica~~ <sup>- fue ya incluye</sup> ~~incluidas~~ las grandes transformaciones modernizadoras del actual régimen - con una creatividad que lo proyecte ~~corrosivamente~~ <sup>corrosivamente</sup> hacia el porvenir, requisito ~~insustituible~~ <sup>insustituible</sup> para atraer a las generaciones más jóvenes <sup>y a las mayorías ciudadanas</sup> que no desean un retorno a ~~pretéritas~~ <sup>pretéritas</sup> ~~esquemas y estilos~~ <sup>esquemas y estilos</sup> ~~pretéritos~~ <sup>pretéritos</sup> ~~y huecos~~ <sup>y huecos</sup>, ~~sobrepasados~~ <sup>sobrepasados</sup> y meramente ~~contestatarios~~ <sup>contestatarios</sup> ~~referidos~~ <sup>referidos</sup>.

Finalmente, es necesario que la ~~convergencia~~ <sup>convergencia</sup> ~~que se busca~~ <sup>que se busca</sup> ~~entienda~~ <sup>entienda</sup> ~~consista~~ <sup>consista</sup> en incorporar a nuestra vida política a importantes sectores independientes que no militan en ningún grupo político, pero cuyo aporte activo a

esta causa no puede continuar restándose sin <sup>grave</sup> menoscabo ~~previo~~ para las perspectivas de consolidar en Chile una sociedad libre.

La UDI está cierta que su declaración de principios difundida junto con sus postulados fundamentales al constituirse nuestro movimiento en 1983, el contenido de este documento y la incesante y creciente labor proselitista desplegada al servicio de sus <sup>ideales</sup> ~~objetivos~~, representan <sup>el mejor aporte</sup> ~~un aporte~~ que él puede <sup>hoy</sup> realizar para ~~el bien de~~ <sup>esta gran causa en bien de</sup> Chile, ~~tarea a la~~ cual llama a sumarse a

V.- UN DESAFIO MORAL Y PATRIOTICO

Una sociedad libre ~~www~~ se nutre de la valoración del pluralismo cultural, social y político, como <sup>signo</sup> ~~manifestación~~ de la libertad de las personas y ~~como~~ vehículos de enriquecimiento de la convivencia.

Sin embargo, toda comunidad descansa sobre la general aceptación de valores que <sup>le</sup> <sup>su</sup> dan fisonomía y que, en el caso de un país, forjan el ser nacional y las formas de vida en que éste se manifiesta.

El cultivo y respeto a los fundamentos y caracteres ético-sociales que <sup>conforman</sup> ~~dan vida~~ a la chilenidad, representan el cimiento ~~www~~ insustituible sobre el cual es menester afincar todo proyecto nacional y político que aspire a interpretar el sentimiento de nuestro pueblo y a calar hondo en el curso de nuestra historia. <sup>Por el contrario, cualquier proyecto que se</sup> ~~Cualquier teorización~~ alejare ~~de~~ de ello, ya fuere por obra de teorizaciones o <sup>de</sup> ~~de~~ desquiciamientos utópicos, <sup>está</sup> ~~fatalmente~~ ~~www~~ ~~estarán~~ fatalmente destinados a estrellarse en la esterilidad, cuando no a ~~www~~ introducir favorecer la disgregación nacional.

<sup>En tal sentido, reside los signos de una de nuestras más vitales constantes de nuestra historia,</sup> ~~La~~ intuitiva búsqueda constante del pueblo chileno de una autoridad fuerte y justa, capaz de ~~ejercer~~ ~~www~~ asegurar el orden ~~www~~ y el imperio de la ley en medio de las profundas divisiones que siempre han atravesado <sup>estribos</sup>

nuestro cuerpo social, <sup>anhelo</sup> ~~no~~ <sup>siempre</sup> intimamente unido a la ~~una~~ exigencia de que los gobernantes sean ejemplo de honradez y austeridad, requisitos prioritarios para que la ciudadanía les prodigue su confianza y su respaldo.

Asimismo, el aprecio preferente por la sobriedad en las formas de vida, por el espíritu de servicio público y la conciencia cívica, por ~~una~~ sentido solidario frente a las adversidades y al infortunio y, en fin, por una permeabilidad social que ~~permite~~ premie al mérito más allá ~~del~~ de la cuna u origen de las personas, conforman <sup>otras</sup> algunos de los rasgos distintivos de la ~~chilenidad~~, <sup>Ellos están llamados a generar fecundos frutos</sup> ~~que mayores frutos pueden aportar a un~~ desafío político, <sup>de forjar una sociedad integralmente libre</sup> en cuanto sean compatibilizados -y jamás antagonizados- ~~con~~ con el sano espíritu competitivo, el legítimo afán de ~~superarse personalmente y familiarmente~~ cada persona por superarse y el convencimiento de que ~~la~~ los anhelos de bienestar de los chilenos presuponen un incentivo a <sup>los individuos</sup> ~~los individuos~~ para incrementar la riqueza nacional.

Formar un renovado compromiso de nuestros compatriotas con los valores morales que singularizan nuestro acervo cultural, como parte ~~del~~ del mundo occidental cristiano, pero a la vez como <sup>bagaje</sup> ~~acervo~~ peculiar propio y peculiar del alma nacional, <sup>raíces espirituales</sup> ~~alumbra~~ las raíces <sup>del desafío histórico</sup> ~~en que habrá~~ más profundas <sup>nuestras</sup> ~~de~~ <sup>y más patrióticas</sup> ~~de~~ dilucidarse el ~~único~~ <sup>que</sup> destino ~~que~~ hoy concita ~~los~~ mejores ~~de~~ afanes ~~de~~ ~~incon-~~ ~~tablos~~ chilenos